



# Honorable Concejo Deliberante



## Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge  
ALONSO, Ricardo Oscar  
CORIA, María Cristina

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro  
AIELLO, Martín Domingo  
ALONSO, Ricardo Oscar  
ARTIME, Marcelo Jorge  
BERESIARTE, Verónica Jorgelina  
BONIFATTI, Santiago José  
CORDEU, Juan Carlos  
CORIA, María Cristina  
FERNÁNDEZ, Juan Domingo  
FILIPPINI, Carlos Enrique  
GARCIARENA, Diego Raúl  
GONZÁLEZ, Leticia Adriana  
HOURQUEBIÉ, Verónica  
KATZ, Carlos Alberto  
LASERNA, Leandro Cruz Mariano  
MAIORANO, Nicolás  
MALAGUTI, Walter Daniel  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RIZZI, Fernando Héctor  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel  
YABEN, Daniel

Concejales Ausentes:

ABAD, Maximiliano (c/aviso)  
AMENÁBAR, Marcela (c/licencia,  
reemp. por YABEN, Daniel)  
ROCA, Viviana Irene (c/aviso)

## Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 15° Reunión -

- 7° Sesión Ordinaria -

\*\*\*\*\*

Mar del Plata, 8 de julio de 2008

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIÓN PREVIA**

5. Homenaje al ex Presidente Juan D. Perón

**PREFERENCIA ACORDADA**

6. Proyecto de Ordenanza: Sustituyendo el último párrafo del artículo 4º de la Ordenanza 18.129, referido a los requisitos que deberán cumplir las construcciones que se encuentren localizadas en el frente marítimo entre Avda. Juan B. Justo y Avda. Constitución (expte. 1863-V-08)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

7. Créase, en el ámbito del H. Cuerpo, la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo del Partido (expte. 1869-FV-06)
8. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo el calculo de recursos y el presupuesto de gastos para el Presupuesto 2008. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto. (expte. 1297-D-08)
9. Prestando acuerdo a la remoción del funcionario de ley Danilo Pereyra, en el cargo de Jefe de Compras del EMVISURyGA. (expte. 1423-D-08)
10. Convalidando el Convenio Marco suscripto entre el Municipio y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para implementar acciones conjuntas para la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y ordenanzas municipales en la zona portuaria. (expte. 1424-D-08)
11. Convalidando el Convenio Marco suscripto entre el Municipio y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para implementar acciones conjuntas, tendientes a la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y ordenanzas municipales en el Partido. (expte. 1425-D-08)
12. Autorizando al señor Sergio Rodríguez Luzardo a afectar con el uso de suelo "Venta de Repuestos, Accesorios y Lubricantes para el Automotor", el inmueble ubicado en Reforma Universitaria 418 local 8. (expte. 1520-D-08)
13. Autorizando a la señora Nora Flaman a afectar con el uso "Venta de papelería, descartables y cotillón" junto a los que se desarrollan en el inmueble ubicado en Alberti 1257. (expte. 1608-D-08)
14. Autorizando a la señora Claudia Silva a afectar con el uso de suelo "Despensa, fiambrería, verdulería" el inmueble ubicado en Fragata Halcón 3612. (expte. 1609-D-08)
15. Autorizando al señor Miguel Cavallari a afectar con el uso "Venta y exposición de premoldeados", el inmueble sito en la Avda. Mario Bravo 1769. (expte. 1610-D-08)
16. Autorizando a la señora Isabel del Rosario Soria a anexas los usos "Despensa y Fiambrería" a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Corrientes 1690. (expte. 1613-D-08)
17. Autorizando al señor Hernán Bordón a afectar con la actividad "Venta de muebles", un local comercial ubicado en Garay 1249/51. (expte. 1631-D-08)
18. Declarando de interés municipal el encuentro anual de jóvenes católicos de la Diócesis de Mar del Plata denominado "Invasión de Pueblos" que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Batán. (expte. 1636-U-08)

**RESOLUCIONES**

19. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés los sitios web "elportaldelosbarcos.com" y "elportaldelosbarcos.es". 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones necesarias a efectos de incluir un banner, que promueva el turismo en Mar del Plata, en dichos sitios. (expte. 1191-FVC-08)
20. Declarando de interés la publicación denominada "Boletín Informativo - Prensa y Difusión de Pueblo Camet" que se distribuye mensualmente de manera gratuita. (expte. 1240-AM-08)
21. Solicitando al Juzgado Federal instrumente las acciones a fin de disponer la subdivisión del circuito electoral 370 del Partido para reducir su extensión al radio de jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán. (expte. 1294-U-08)
22. Declarando de interés la realización del cortometraje "Ahumanza", a llevarse a cabo en distintas locaciones de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1672-U-08)
23. Declarando de interés la labor que desarrolla el Grupo de Teatro Marplatense Arco Iris, expresión artística alternativa que ha desarrollado su actividad de manera ininterrumpida desde su creación en 1997. (nota 176-G-08)
24. Declarando de interés los actos culturales previstos para el festejo del 50º aniversario del Instituto Tradicionalista "Amigos del Folklore". (nota 295-A-08)

**DECRETO**

25. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1627-FV-06 y otros)

**COMUNICACIONES**

26. Viendo con agrado que el D.E. implemente acciones tendientes a promover frente a potenciales interesados, la locación o adquisición de bienes inmuebles declarados de "interés patrimonial". (expte. 1229-U-08)
27. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la caducidad de las autorizaciones para construir dársenas de ascenso y descenso de pasajeros, frente a establecimientos hoteleros. (expte. 1500-U-08)
28. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios para mantener en correcto estado de conservación y limpieza el monumento al Gral. Juan Domingo Perón, ubicado en sector de la Plaza San Martín. (expte. 1641-FVC-08)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

29. Proyecto de Resolución: Solicitando al Consejo Escolar de la Provincia que los chicos que asisten a la Escuela Pcial. n° 7 Juan B. Selva, tomen sus clases en la Escuela Media n° 9 de la ciudad de Batán. (expte.1699-MBK-08)
30. Proyecto de Decreto: Fijando el 25 de julio la fecha de realización de una Jornada de Trabajo para poner en conocimiento de la sociedad hechos denunciados por Ex Soldados Conscriptos, ocurridos durante el conflicto bélico con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (expte. 1735-V-08)
31. Proyecto de Resolución: Expresando solidaridad con los jubilados y trabajadores del Banco de la Pcia. de Buenos Aires en su reclamo por el cobro en tiempo y forma de sus haberes. (expte. 1736-U-08)
32. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la marcha y el acto denominado "El Hambre es Un Crimen" que se realizará el día 18 de julio. (expte. 1738-FV-08)
33. Proyecto de Resolución: Expresando adhesión al proyecto que impulsa la creación del "Foro Productivo del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires". (expte. 1741-C-08)
34. Proyecto de Ordenanza: Incorporando artículo 46 bis y apartado a la partida "Bonificación Personal Docente" de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. (expte. 1742 -D-08)
35. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el encuentro que realizará la Asociación Civil De la Azotea y la Mesa de Representación Nacional de AMARC-ARGENTINA, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de julio de 2008. (expte. 1743 -AM-08)
36. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por el término de 180 días la vigencia de la O- 18.367 por la cual se declaraba el estado de emergencia ambiental del actual servicio de disposición final de residuos (expte. 1745-V-08)
37. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a permisionarios de la Feria Central a utilizar un espacio en la vereda de la Avda. P.P. Ramos entre Avda. Libertad y Chacabuco, hasta el 30/11/08. (nota 297-S-08)
38. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Encuentro Anual de Coros de Cámara, a realizarse el día 12 de Julio en la Parroquia Santa Ana. (nota 322-C-08)
39. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto 159/08 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se le concedió licencia a la concejal Marcela Amenábar (expte. 1730-CJA-08)
40. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por el abuso de algunos comerciantes de nuestra ciudad con la implementación de la tarjeta del Plan "Más Vida" (expte. 1722-FV-08) Proyecto de Resolución: Adhiriendo al proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que procura el reintegro del 100% del IVA a los beneficiarios de la tarjeta del Plan "Más Vida" (expte. 1579-FV-08)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de julio de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:05, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintiún señores concejales se inicia la sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a dos notas de excusación.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, 8 de julio de 2008. Señor Presidente del HCD, Arq. Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar mi excusación por no poder concurrir a la sesión convocada para el día martes 8 del corriente, por razones de estricto orden personal. Sin otro particular, le saluda atentamente. Maximiliano Abad, concejal Bloque UCR". "Mar del Plata, 7 de julio de 2008. Sr. Presidente del HCD, Arq. Marcelo Artime. De mi consideración: Por la presente, y en cumplimiento del artículo 11° del Reglamento Interno de este Cuerpo, le informo que en razón de encontrarme fuera de la ciudad, me resulta imposible asistir a la sesión del día 8 de julio de 2008. Sin más, lo salud atentamente. Viviana Irene Roca, presidente Blque Frente Para la Victoria".

- 3 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "**ORDEN DEL DIA  
SUMARIO**

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 4)**

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 1 al 4)

**II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 5 al punto 69)**

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 5 al 7)

- B) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA (Punto 8 )
- C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 18)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES (Punto 19 al 27)
- E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 28 al 33)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 34 al 46 )
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 47 al 67)
- H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Puntos 68 y 69)

### III PREFERENCIA ACORDADA

MOCION DE PREFERENCIA (Punto 70)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. (Punto 70)

### IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 71 al punto 92)

- A) ORDENANZAS (Del punto 71 al 82)
- B) RESOLUCIONES (Punto 83 al 88)
- C) DECRETOS (Punto 89)
- D) COMUNICACIONES (Punto 90 al 92)

### I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

#### A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 150: Expresando reconocimiento a los jugadores del equipo de fútbol de Primera División del Club Atlético Alvarado por el ascenso obtenido para participar del Torneo Argentino A.-
2. Decreto n° 151: Expresando reconocimiento al Cuerpo Técnico del plantel de fútbol de Primera División del Club Atlético Alvarado por el ascenso obtenido por participar del Torneo Argentino A.-
3. Decreto n° 152: Expresando reconocimiento a los Directivos del Club Atlético Alvarado, por haber conseguido otra vez el equipo de fútbol de Primera División el ascenso obtenido para participar del Torneo Argentino A.-
4. Decreto n° 157: Expresando el Honorable Concejo Deliberante hondo pesar por el fallecimiento del prestigioso y reconocido Arq. Carlos Mariani.

### II – ASUNTOS ENTRADOS

#### A ) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

5. Expte 1712-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento al Cuerpo Técnico del Plantel de Fútbol de Primera División del Club Atlético Alvarado, por el ascenso obtenido para participar del Torneo Argentino "A".- LABOR DELIBERATIVA.
6. Expte 1713-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a los Jugadores del equipo de fútbol de Primera División del Club Atlético Alvarado, por el ascenso obtenido para participar del Torneo Argentino "A".- LABOR DELIBERATIVA.
7. Expte 1714-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a los Directivos del Club Atlético Alvarado, tras haber conseguido el equipo de fútbol de Primera División, el ascenso para participar del Torneo Argentino "A".- LABOR DELIBERATIVA.

#### B ) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA

8. Expte 1734-SE-08: MENSAJE: Eleva listado de expedientes y notas para ser remitidas a archivo por artículo 31° del Reglamento Interno.- TRAMITE INTERNO.

#### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 1685-D-08: Convalidando acuerdo suscripto entre el Sr. Gerardo A. Fernández y la Normandina S.A. (titulares de las U.T.F. Playa Chica y Edificio Normandie), por el cual se efectiviza la transferencia parcial de sector a favor de la firma La Normandina S.A.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

10. Expte 1690-D-08: Adhiriendo O.S.S.E. al régimen de la Ley Provincial N° 12875, ref. a jubilación especial en la Pcia. de Bs. As. para Ex-soldados Conscriptos Combatientes en Malvinas y Civiles, a la edad de cuarenta y cinco años.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1706-D-08: Autorizando en forma precaria al Sr. Carlos A. Madina y a la Sra. María Verónica Freuler, a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria y Administración de Propiedades" el inmueble sito en la calle Alvear N° 2912.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1707-D-08: Destinando un 10% de los cánones que perciba el EMDER, por el alquiler de sus instalaciones deportivas al Fondo de Promoción del Deporte Amateur.- DEPORTES Y HACIENDA.
13. Expte 1708-D-08: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. Fausto Carezni artesano permisionario del sistema de Ferias Artesanales.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 1709-D-08: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. Patricio Soto artesano permisionario del sistema de Ferias Artesanales.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1715-D-08: Convalidando el convenio suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se otorgara al Municipio un subsidio de \$ 7.000.000.- para el fresado y recapado de avenidas de la ciudad.-OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1717-D-08: Autorizando al Sr. José Rubén Cassanelli, a continuar prestando el servicio de coche taxímetro con el vehículo marca Peugeot 504 modelo 93.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1718-D-08: Autorizando al Sr. Hugo Omar Gutiérrez, a continuar prestando el servicio de coche remise con el vehículo marca Peugeot 405 modelo 93.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1719-D-08: Autorizando al EMViSUR y G.A. a donar 22 rollos de pasto al Destacamento de Seguridad Vial Camet y a la Escuela de Educación Agraria N°1 de Laguna de los Padres- LEGISLACIÓN.

#### **C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES**

19. Expte 1691-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° 3254, ref. a la situación de los Docentes Municipales con relación a la subvención económica de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1115-FV-08.
20. Expte 1692-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° 3271, ref. a inclusión e implementación en los programas de escuelas municipales, el "Programa de Difusión y Defensa de los Derechos Humanos Claudia Falcone".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1273-FV-08.
21. Expte 1693-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° 3274, ref. informe de O.S.S.E. sobre el abastecimiento de agua en distintos barrios de la ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1138-U-08.
22. Expte 1694-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° 3300, ref. a prestación del Programa Educativo Barrial (P.E.B.A.).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1211-PS-08.
23. Expte 1695-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° 3280, ref. a participación del conjunto de danzas "Pericón" del Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1131-U-08.
24. Expte 1696-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° 3243, ref. a instalación de semáforo peatonal en Avdas. Juan B. Justo y Martínez de Hoz.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1054-U-08.
25. Expte 1697-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° 3231, ref. a gestiones para dar solución a inundaciones en el sector del Barrio San Patricio, donde se encuentran el Jardín de Infantes Municipal N° 12 y la E.G.B. Municipal N° 5.-A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1807-AM-07.
26. Expte 1710-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° 3281 por la cual se solicitó al D.E., informe si la Secretaría de Desarrollo Social está efectuando el pertinente estudio socio-económico a aquellas personas que requieran el beneficio de la Tarifa de Interés Social.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1231-PS-08.
27. Nota 319-NO-08: FISCALIA GENERAL: Dando respuesta a la R- 2512, ref a la promoción y a la publicidad de la oferta sexual.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1258-V-08.

#### **D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

28. Nota 304-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Zaccardi Esteban Andrés c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la Nota 344- E-2004 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- TRÁMITE INTERNO.
29. Nota 308-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Scarión Juan Carlos Andrés c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido.- TRÁMITE INTERNO.
30. Expte 1689-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite antecedentes ref. a actuaciones N° 2191, relacionada con implementación de Cursos de Capacitación sobre Mediación Comunitaria.- LEGISLACIÓN.
31. Expte 1701-OS-08: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Remite informes de Sindicatura correspondiente a los meses de enero a abril e informe trimestral.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
32. Expte 1716-OS-08: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 2008.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
33. Nota 317-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N°3: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Carrizo Alberto Santiago c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la Nota 344-E-2004 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento.- TRÁMITE INTERNO.

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

34. Nota 305-NP-08: SOCIEDAD DE FOMENTO ESTACIÓN CAMEL: Solicita que la zona perteneciente a su jurisdicción sea incluida en la "Tarifa Plana" del transporte público colectivo de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1623-C5-08.
35. Nota 306-NP-08: FORO MARPLATENSE DE ALIANZA DE CIVILIZACIONES (FO.M.A.C): Eleva propuesta referida a Alianza de Civilizaciones en América Latina.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
36. Nota 307-NP-08: MARIANI, ALFREDO E.: Eleva propuesta para la construcción de una bicisenda en el trazo de las vías del ferrocarril.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS.
37. Nota 309-NP-08: ASISTENCIAS MDQ S.A.: Pone en conocimiento del H. Cuerpo la construcción de una embarcación multipropósito y solicita el apoyo institucional de la Municipalidad.- PROMOCION Y DESARROLLO.
38. Nota 310-NP-08: MAXIMO, HÉCTOR: Pone en conocimiento del H. Cuerpo, la falta de alumbrado público en gran parte del Barrio Punta Mogotes y solicita una pronta solución.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
39. Nota 311-NP-08: BIOCCA, MARÍA CECILIA: Cuestiona el sistema aplicado por O.S.S.E., para el cobro de los servicios que presta.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
40. Nota 312-NP-08: GUERRERO, HORTENSIA: Solicita se restituya el antiguo recorrido de la Línea 592.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
41. Nota 313-NP-08: ATTORI TONELLI, SAMANTHA Y OTRO: Exposición en Banca Abierta referida a la problemática de infraestructura en la Escuela Provincial N° 25.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y OBRAS.
42. Nota 314-NP-08: SOCIEDAD CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita la modificación de la Ordenanza que reglamenta el tamaño de los círculos identificatorios que llevan el número de licencia colocados en las puertas delanteras de los taxis.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
43. Nota 315-NP-08: SOCIEDAD CONDUCTORES DE TAXIS: Denuncia el funcionamiento de una agencia de remise sin habilitación municipal en el interior del Hipermercado Carrefour sito en Av. Constitución y Ruta N° 2.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
44. Nota 316-NP-08: SOCIEDAD CONDUCTORES DE TAXIS: Denuncia y pone en conocimiento del H. Cuerpo varios domicilios donde funcionan agencias de remise sin habilitación municipal.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
45. Nota 318-NP-08: ORELLANA, RODOLFO: Solicita la clausura del local bailable denominado "Tequila" ubicado en la calle Buenos Aires n° 1863.- OBRAS Y LEGISLACION.
46. Nota 320-NP-08: VARIAS EMPRESAS DE TRANSPORTE: Interponen Recurso de Revocatoria contra la O-18.556, y solicitan la vigencia del incremento tarifario del 20% en el precio del boleto del transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

**F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

47. Expte 1683-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "VII Festival Nacional de Teatro 2008" y difundir, promocionar y exponer la actividad teatral local, provincial y nacional.- EDUCACION Y CULTURA.
48. Expte 1684-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando inciso ñ) al artículo n° 225 de la Ordenanza Fiscal, ref. a exención por la Tasa de Servicios Urbanos para inmuebles que hayan sido la última vivienda de personas desaparecidas por el accionar de las Fuerzas Armadas.- HACIENDA Y LEGISLACION.
49. Expte 1686-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., que tome medidas contra la firma Alta Emergencias por la contravención de estacionar sus unidades en la acera en Avda. Carlos Tejedor entre Ituzaingó y Necochea.- TRANSPORTE Y TRANSITO; OBRAS Y LEGISLACION.
50. Expte 1687-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Ciudadana Ilustre de la ciudad a la Sra. Tilde Uzquiano, por su destacada labor periodística.- EDUCACION Y CULTURA.
51. Expte 1699-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Dirigiéndose al Consejo Escolar de la Provincia de Buenos Aires, para que los chicos que asisten a la Escuela Provincial n° 7 Juan B. Selva, tomen sus clases en la Escuela Media n° 9 de la ciudad de Batán.- EDUCACION Y CULTURA.
52. Expte 1702-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocando a una Jornada de Trabajo ref. a "Nocturnidad: una responsabilidad, un proyecto".- LEGISLACION.
53. Expte 1703-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA-CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Consejos Asesores del Partido de General Pueyrredon .- LEGISLACION.
54. Expte 1704-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe ref. al cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración Institucional con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 171-L-08.
55. Expte 1705-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo al proyecto de ley ref. a declarar ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, por su aporte a favor de la democracia y de sus instituciones .- LEGISLACION.
56. Expte 1711-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la concreción de un acuerdo de hermanamiento con la ciudad de Sidón, República del Líbano.- TURISMO; EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
57. Expte 1720-CO-08: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe ref. a cumplimiento de la Ordenanza n° 9364 y sus modificatorias con relación a ocupación del espacio público aéreo para la instalación del sistema de cable.- OBRAS Y LEGISLACION.
58. Expte 1722-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando profunda preocupación por el abuso de algunos comerciantes de nuestra ciudad con la implementación de la tarjeta alimentaria del Plan Más Vida. – PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA.
59. Expte 1724-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA-CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el portal "<http://www.mardelplata.gov.ar>" un espacio de información gráfica con detalle de calles y barrios, demarcando los recorridos de las diferentes empresas de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y TURISMO.
60. Expte 1725-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que complemente en el plan a implementarse señalizaciones destinadas a la consulta, información y orientación para personas no videntes y/o con discapacidades visuales severas.- CALIDAD DE VIDA; TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
61. Expte 1726-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Expresando pesar por el fallecimiento del Arquitecto Carlos Mariani.- LABOR DELIBERATIVA.
62. Expte 1727-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la campaña saludable "L.O.A.": Lucha contra la Obesidad en la Argentina.- CALIDAD DE VIDA.

63. Expte 1728-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA-CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Calabria y Padre Dutto.- TRANSPORTE Y TRANSITO
64. Expte 1729-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Concediendo a las empresas concesionarias del servicio de televisión e internet por cable un plazo improrrogable de 2 años para que realicen las obras de adecuación de sus actuales tendidos aéreos a subterráneos.- OBRAS Y LEGISLACION.
65. Expte 1731-CJA-08: CONCEJAL RICARDO ALONSO: PROYECTO DE COMUNICACION: Reiterando términos de la Comunicación n° C-2968 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la Dirección de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
66. Expte 1732-CJA-08: CONCEJAL RICARDO ALONSO: PROYECTO DE COMUNICACION: Reiterando términos de la Comunicación n° C-3122 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación de las veredas deterioradas que no hubieran sido mantenidas por sus propietarios.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
67. Expte 1733-CJA-08: CONCEJAL RICARDO ALONSO: PROYECTO DE COMUNICACION: Reiterando términos de la Comunicación n° C-3102 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la publicidad en los vehículos afectados al servicio de transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

### G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

68. Expte 1721-CJA-08: CONCEJAL DIEGO GARCIARENA: MENSAJE: Solicita al Presidente del H. Cuerpo arbitre los medios para garantizar el desarrollo de sus funciones sin la interferencia impertinente de otros funcionarios.- LABOR DELIBERATIVA.
69. Expte 1730-CJA-08: CONCEJAL MARCELA AMENABAR: MENSAJE: Solicita licencia a su mandato de Concejal desde el día 7 hasta el día 14 de julio de 2008 inclusive.- LEGISLACION.

### III PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

#### A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA.

70. Expte.1863-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Sustituyendo el último párrafo del artículo 4º de la O-18129 referido a los requisitos que deberán cumplir las construcciones que se encuentren localizadas en el frente marítimo entre Av. J.B. Justo y Av. Constitución de la ciudad de Mar del Plata.-

### IV. - DICTAMENES DE COMISION.

#### A) ORDENANZAS:

- 71.- Expte. 1869-FV-06: Créase, en el ámbito del H. Cuerpo, la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo del Partido .
- 72.- Expte. 1297-D-08: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Estableciendo el calculo de recursos y el presupuesto de gastos para el Presupuesto 2008. 2) ORDENANZA: Complementaria del presupuesto.
- 73.- Expte. 1423-D-08: Prestando acuerdo a la remoción del funcionario de ley Danilo Pereyra, en el cargo de Jefe de Compras del EMVISUR y GA.
- 74.- Expte. 1424-D-08: Convalidando el Convenio Marco suscripto entre el Municipio y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para implementar acciones conjuntas para la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y ordenanzas municipales en la zona portuaria.
- 75.- Expte. 1425-D-08: Convalidando el Convenio Marco suscripto entre el Municipio y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para implementar acciones conjuntas, tendientes a la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y ordenanzas municipales en el Partido.
- 76.- Expte. 1520-D-08: Autorizando al señor Sergio Rodríguez Luzardo a afectar con el uso de suelo "Venta de Repuestos, Accesorios y Lubricantes para el Automotor", el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria n° 418 local n° 8.
- 77.- Expte. 1608-D-08: Autorizando a la señora Nora Flaman a afectar con el uso "Venta de papelería, descartables y cotillón" junto a los que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Alberti n° 1257.
- 78.- Expte. 1609-D-08: Autorizando a la señora Claudia Silva a afectar con el uso de suelo "Despensa, Fiambrería, Verdulería" el inmueble ubicado en la calle Fragata Halcón n° 3612.
- 79.- Expte. 1610-D-08: Autorizando al señor Miguel Cavallari a afectar con el uso "Venta y exposición de premoldeados", el inmueble sito en la Avda. Mario Bravo n° 1769.

- 80.- Expte. 1613-D-08: Autorizando a la señora Isabel del Rosario Soria a anexar los usos "Despensa y Fiambrería" a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Corrientes n° 1690.
- 81.- Expte. 1631-D-08: Autorizando al señor Hernán Bordón a afectar con la actividad "Venta de muebles", un local comercial ubicado en la calle Garay n° 1249/51.
- 82.- Expte. 1636-U-08: Declarando de interés municipal el encuentro anual de jóvenes católicos de la Diócesis de Mar del Plata denominado "Invasión de Pueblos" que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Batán.

**B) RESOLUCIONES:**

- 83.- Expte. 1191-FVC-08: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés los sitios web "elportaldelosbarcos.com" y "elportaldelosbarcos.es". 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a efectos de incluir un banner, que promueva el turismo en Mar del Plata, en dichos sitios.
- 84.- Expte. 1240-AM-08: Declarando de interés la publicación denominada "Boletín Informativo - Prensa y Difusión de Pueblo Camet" que se distribuye mensualmente de manera gratuita.
- 85.- Expte. 1294-U-08: Solicitando al Juzgado Federal instruyente las acciones a fin de disponer la subdivisión del circuito electoral 370 del Partido para reducir su extensión al radio de jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán.
- 86 Expte. 1672-U-08: Declarando de interés la realización del cortometraje "Ahumanza", a llevarse a cabo en distintas locaciones de la ciudad de Mar del Plata.
- 87.- Nota 176-G-08: Declarando de interés la labor que desarrolla el Grupo de Teatro Marplatense Arco Iris, expresión artística alternativa que ha desarrollado su actividad de manera ininterrumpida desde su creación en 1997.
- 88.- Nota 295-A-08: Declarando de interés los actos culturales previstos para el festejo del 50º aniversario del Instituto Tradicionalista "Amigos del Folklore".

**C) DECRETOS:**

- 89.- Exptes. y Notas 1627-FV-06, 1841-FV-06, 1109-D-07, 1482-DP-07 y Notas 389-C-05, 240-C-07, 353-D-07, disponiendo sus archivos.

**D) COMUNICACIONES:**

- 90.- Expte. 1229-U-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente acciones tendientes a promover frente a potenciales interesados, la locación o adquisición de bienes inmuebles declarados de "interés patrimonial".
- 91.- Expte. 1500-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la caducidad de las autorizaciones para construir dársenas de ascenso y descenso de pasajeros, frente a establecimientos hoteleros.
- 92.- Expte. 1641-FVC-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para mantener en correcto estado de conservación y limpieza el monumento al Gral. Juan Domingo Perón, ubicado en sector de la Plaza San Martín.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados, si no hay más observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL  
HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto n° 150: Expresando reconocimiento a los jugadores del equipo de fútbol de Primera División del Club Atlético Alvarado por el ascenso obtenido para participar del Torneo Argentino A. Decreto n° 151: Expresando reconocimiento al Cuerpo Técnico del plantel de fútbol de Primera División del Club Atlético Alvarado por el ascenso obtenido por participar del Torneo Argentino A. Decreto n° 152: Expresando reconocimiento a los Directivos del Club Atlético Alvarado, por haber conseguido otra vez el equipo de fútbol de Primera División el ascenso obtenido para participar del Torneo Argentino A. Decreto n° 157: Expresando el Honorable Concejo Deliberante hondo pesar por el fallecimiento del prestigioso y reconocido Arquitecto Carlos Mariani. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD"

**HOMENAJE**

- 5 -

**HOMENAJE AL EX PRESIDENTE JUAN D. PERÓN**

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso, tiene la palabra.

**Sr. Alonso:** El 1º de julio se cumplió un nuevo aniversario del fallecimiento del que fuera tres veces Presidente de la República, el teniente general Juan Domingo Perón. Este bloque quiere recordar al ex presidente y para eso voy a pedir autorización para leer simplemente dos párrafos de una carta abierta que envió el Presidente del Partido Justicialista de General Pueyrredón a los medios de comunicación. Dice la carta: “Quiero recordarlo como el Perón que nos dejara su obra cumbre, modelo argentino para el Proyecto Nacional, fruto de la fe y el amor al pueblo, para que fuera guía y punto de referencia de la Nación y que tiene hoy más vigencia que nunca. En ella el general Perón piensa a la Argentina como Nación, la piensa como el ámbito en que las actitudes fundamentales frente al espacio, los recursos naturales del territorio, el trabajo, así como la convivencia y los vínculos interurbanos, se traman con un núcleo de valores y símbolos básicos con los que se corresponden las instituciones y las normas. Quiero también recordarlo hoy como el Perón de la concertación y de la grandeza, que fue capaz de juntar a trabajadores y empresarios para poner en marcha un proceso de liberación nacional y no para consolidar la dependencia y que sabía por propia experiencia que para construir una Nación de nada sirve dividir a la sociedad entre buenos y malos, sino en sumar a todos aquellos que buscarán el bien común”. Con estos dos párrafos que creo tienen más vigencia que nunca en nuestro país, queríamos recordar el fallecimiento del general Perón, gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rizzi:** El Bloque de la Unión Cívica Radical adhiere al homenaje planteado por el concejal Alonso, creo, lo decíamos el otro día en coincidencia con el homenaje a Hipólito Irigoyen que hay personalidades que realmente marcan los tiempos y las décadas de la historia argentina y dejan sus legados para los tiempos. El de Irigoyen fue uno de los casos, el de Juan Perón fue otro también, fallecido casualmente el mismo día en que murió el fundador de otro de los grandes partidos políticos argentinos, me refiero a la Unión Cívica Radical, que fue Leandro Alem, fallecido por propia voluntad, el 1º de julio de 1896 después de haber liderado un movimiento político que arrancó como Unión Cívica de la Juventud, Unión Cívica y posteriormente Unión Cívica Radical a partir de 1891 y que puso también su énfasis, como lo hizo Perón, como lo hizo Irigoyen en la causa de los desposeídos, en la causa de las reivindicaciones populares, en las causas de la mejor vida para las grandes mayorías, así que creo que en estos primeros días del mes de julio coinciden precisamente estos tres aniversarios tan caros al sentimiento de los argentinos, tan caros a las dos corrientes políticas históricamente más importantes que ha tenido el siglo XX, el justicialismo y el radicalismo.

**Sr. Presidente:** Concejal Filippini, tiene la palabra.

**Sr. Filippini:** Gracias, señor Presidente. Primero quiero adherir a las palabras del concejal Alonso, nada más para agregar con respecto a Juan Perón poco más se puede decir. En segundo lugar quería hacer un par de reflexiones. Ayer en este recinto tuvimos una convocatoria para reflexionar sobre un hecho que pasó en nuestra historia reciente, mucho dolor, mucho pesar, pero que sirve para recordar qué es lo que se hizo. Hablando de fechas, el 26 de junio pasado se instituyó el Día Internacional de La Lucha Contra el Uso Indebido de Drogas y el Tráfico de Sustancias ilícitas. Hasta hace poco este tema era una cuestión marginal, hoy ya es un problema que tiene que ver con la sociedad en su conjunto. Por otro lado acabamos de salir de una situación de emergencia económica en estos últimos seis meses que dieron pie a que se elaborara un Presupuesto que acabamos de aprobar, con las limitaciones que esa misma crisis nos hizo ir planteando para poder plasmarla. Evidentemente lo que desde ese Presupuesto se puede hacer por este flagelo va a ser limitado. Que evidentemente tampoco es la única, porque tanto el tema de la alimentación de los chicos, la educación y la salud, la gente que está por debajo de la línea de la pobreza, los adultos mayores que están sin cobertura, son problemas que nos tienen que conmover y que nos tienen que llevar a trabajar de la mejor manera. Así como recordábamos ayer que hacía treinta años había sucedido la “Noche de las Corbatas”, espero que no nos pase en un futuro cercano que la etapa que estamos viviendo hoy la recordemos de una manera similar. Que no nos pase como le pasó a un político contemporáneo que en una situación de crisis de este país, situación de crisis que no se resolvió con una tremenda frustración adaptándolo a esto nos dijo algo parecido a “Les hablamos con el corazón y nos respondieron con el bolsillo”. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna, está en el uso de la palabra.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, desde el Bloque de Acción Marplatense vamos a adherir en un todo a las palabras del concejal Alonso, en este homenaje a quien fuera tres veces presidente de nuestra Nación, al general Juan Domingo Perón. Quiero hacer hincapié en algunas cuestiones como los mensajes que dejó a nuestra Nación respecto a lo que es la justicia social, contar con una comunidad trabajadora unida y organizada y en esa línea respecto a lo que es contar con un país que pueda cada uno ver en su prójimo un hermano, así que coincidiendo en un todo con las palabras del concejal Alonso, adherimos a este homenaje a quien fuera tres veces Presidente de esta Nación.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, este bloque a través del concejal Alonso ha planteado el homenaje en memoria del General Perón, en el discurso posterior el concejal Fernando Rizzi, también recordó que en esta semana tuvimos un acto recordatorio

por el aniversario de la muerte de Hipólito Yrigoyen y yo quería agregar como un hecho simbólico que en esta misma semana un gobierno de origen justicialista como el de la Provincia de Buenos Aires declaró "Ciudadano Ilustre" al ex Presidente Raúl Alfonsín, obviamente de origen radical. Me parece que la historia nos va enseñando a considerar los aspectos más valiosos de las personas, a poder evaluar con objetividad lo que a cada uno de nosotros nos parezcan aciertos o errores, pero siempre desde el respeto a las figuras democráticas de nuestra historia, creo que en esta semana hemos sumado o hemos podido hablar, escuchar y valorar un poco más las figuras de la talla de Yrigoyen, Perón y de Alfonsín que a pesar de ser un ex Presidente que aún está con vida ha recibido un merecido homenaje y seguramente si hubieran estado vivos Yrigoyen y Perón se hubieran alegrado que un gobierno de origen justicialista brindaba un reconocimiento a un ex Presidente radical, así que sumando a este homenaje al general Perón esta pequeña reflexión acerca de la tolerancia y el aprendizaje en democracia.

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Schütrumpf:** También desde el Bloque de la Coalición Cívica queremos homenajear al general Perón en la misma línea que planteaba Carlos Katz, Yrigoyen le dio a la clase trabajadora dignidad, después sufrió un terrible golpe de Estado que trajo las consecuencias más nefastas para este país. El general Perón que queremos recordar es el que le devolvió la dignidad al pueblo trabajador. También desde el Bloque de la Coalición Cívica nos parecería oportuno hacer un minuto de silencio en memoria de Juan Domingo Perón.

*-Acto seguido se realiza un minuto de silencio.*

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Fernández:** Señor Presidente, para adherir a las palabras del concejal Alonso y aprovechar este recuerdo al general Juan Domingo Perón, este emotivo minuto de silencio, también para recordar a otro grande que marca la línea histórica de este movimiento nacional y popular, como es el señor Hipólito Yrigoyen. Yo no estuve presente en la última sesión que se lo recordó y como peronista lo quiero reivindicar en esa línea histórica que arranca en 1810, con los caudillos federales, con el Chacho Peñaloza, que sigue con San Martín, que sigue con don Hipólito Yrigoyen y con el general Perón. Nada más, señor Presidente.

#### PREFERENCIA ACORDADA

- 6 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
SUSTITUYENDO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA  
O-18129 REFERIDO A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR  
LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTREN LOCALIZADAS  
EN EL FRENTE MARÍTIMO ENTRE AV. J.B. JUSTO Y AV.  
CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
(expte.1863-FV-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Ese expediente se había incluido a pedido de la concejal Roca, que hoy no se encuentra, está excusada y nosotros consideramos que sería interesante discutir algunos aspectos que no están cerrados, ni han generado los consensos suficientes para trabajarlo en sesión y pedimos la vuelta a Comisión del proyecto.

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CRÉASE EN EL AMBITO DEL HONORABLE CUERPO  
LA COMISIÓN DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN  
DE MAYO EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1869- -06)**

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso, tiene la palabra.

**Sr. Alonso:** Para pedir la vuelta a Comisión, porque se está creando una Comisión del Bicentenario y queríamos analizar la posibilidad de incorporar otras Comisiones, porque está muy direccionado hacia el área cultura y lo que estábamos tratando era de incorporar otras comisiones, como la Comisión de Turismo que preside la concejal Coria o la Comisión de Intereses Marítimos que también estamos trabajando en el mismo sentido para sacar un único despacho y crear una única Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 8 -

**DOS DESPACHOS: 1) CÁLCULO DE RECURSOS  
Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2008**

## 2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO (expte. 1297-D-08)

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, yo quisiera comenzar esta primera intervención, mencionando que en este mismo recinto el 28 de diciembre de 2007 a solo quince días de asumir el Intendente Gustavo Pulti, estábamos votando una declaración de emergencia económica, financiera, administrativa, informática, ambiental y sanitaria. Esta emergencia por ciento ochenta días, traía dentro de su articulado -le permitía al Departamento Ejecutivo- realizar determinadas economías necesarias en algunas partidas, suspender la vigencia de algunas afectaciones, de algunos fondos afectados, también suspender el otorgamiento de exenciones, retener tasas a aquellos proveedores para poder cobrarse de allí y en algunos casos hacer contrataciones directas. Señor Presidente yo quiero comenzar hablando de la emergencia económica porque es en ese marco en el cual se realizó el proyecto del Presupuesto, que nos fue elevado sobre finales de marzo de este año 2008. Es importante porque este Presupuesto como todos los Presupuestos que se han tratado en el Concejo Deliberante, tienen un carácter histórico de tiempo y espacio en el que suceden y no son solamente un ideal abstracto que uno pudiera analizarlo descontextualizado, uno pudiera analizarlo sin pensar en qué momento del año y bajo qué circunstancias se realizó y en qué momento del año y bajo qué circunstancias es que se está votando. Este Presupuesto tiene varios rasgos distintivos que son creo yo una fuerte apuesta a la obra pública y sobre todas las cosas, una fuerte apuesta al mantenimiento del patrimonio municipal, siempre sin perder de vista el objetivo fundamental de hacer de esta ciudad, una ciudad más justa e igualitaria. Creo que este Presupuesto tiene la concreción de las acciones de gobierno que creo es más importante que las palabras que contiene en sí, y hay algunas de esas acciones que ya se están llevando adelante y que me permito mencionarlas porque la vehemencia de los hechos así me lo impone. Señor Presidente, este Presupuesto contiene \$ 7.000.000.= destinados a la realización de obras de infraestructura en las unidades sanitarias de todo el partido de General Pueyrredon. De estos \$ 7.000.000.= ya se han ejecutado obras en las unidades del barrio Las Heras, en la unidad del barrio Las Américas y se están comenzando las obras en el IREMI y en el Centro de Salud N° 2, obras que ya son por \$ 1.500.000.= También señor Presidente, este Presupuesto contiene una inversión de \$ 30.000.000.= para la reparación del patrimonio vial. Este expediente pasó por el Concejo Deliberante, me estoy refiriendo al fideicomiso financiero, que fue tratado aquí en este recinto y fue aprobado aquí en el mismo que contenía \$ 30.000.000.= como una inversión en reparación del patrimonio vial de General Pueyrredon, obras que están licitadas en su mayoría y que han comenzado algunas de ellas a aparecer la máquinas en los barrios de la ciudad reparando estos pavimentos que estaban tan deteriorados. Estas obras de reparación del pavimento de \$ 30.000.000.= se complementan con otros \$ 7.000.000.= que enviará el Estado Nacional para la reparación y el mantenimiento de los paseos costeros y también se complementan con otros \$ 2.000.000.= en un convenio que se ha realizado con la provincia de Buenos Aires y que también ha sido tratado por este Concejo Deliberante, para invertir directamente en el mejoramiento de las calles. Esto totaliza señor Presidente \$ 39.000.000.= para la ciudad de Mar del Plata y para la ciudad de Batán, integrante del partido de General Pueyrredon. En materia vial están en ejecución en este momento dos obras de vital importancia para todos aquellos barrios que están sobre la ruta 2 en el acceso a la ciudad de Mar del Plata. Una de ellas es la bici senda, que conecta al barrio 2 de Abril con la ciudad de Mar del Plata. Todos sabemos señor Presidente, la cantidad de accidentes que se generan en las rutas con todos aquellos trabajadores que vienen para Mar del Plata desde aquellos barrios alejados de la ciudad y que deben transitar por la autovía, hoy está en ejecución, no solo proyectada, no solo licitada, sino está en ejecución la obra de la bici senda de la autovía 2, que se complementa también con otra obra en el sector que es el cruce peatonal elevado que comunica a los barrios 2 de Abril y Las Margaritas, que había una problemática muy puntual, que era la asistencia de los chicos a las escuelas que se encontraban de un lado de la ruta y que residían del otro lado de la misma. Señor Presidente este Presupuesto también contempla una inversión de \$ 7.200.000.= para el señalamiento vertical no luminoso. También este es un expediente que ha pasado por el Concejo Deliberante y que hemos descripto minuciosamente en qué iban a ser invertidos estos \$7.200.000.= y qué implicancia tenía esta inversión si uno la miraba desde el punto de vista de cómo impacta los carteles en las calles, como impacta la señalización de los barrios, como impacta la señalización turística y como impacta la señalización cultural, no solo desde el punto de vista de poder ubicarnos mejor, sino también de que los servicios lleguen en tiempo, lleguen mejor, y también hicimos alguna argumentación respecto de la identidad de todos los vecinos de General Pueyrredon, de crear una identidad aun más fuerte ligada con la ciudad de Mar del Plata y General Pueyrredon. Esta señalización vertical, se encuentra en proceso de licitación y en pronta adjudicación de las mismas. Otra obra no menor y creo yo que va a traer rápidamente una diferencia importante en el estado de cómo vemos la ciudad, es la poda selectiva. También este Presupuesto contempla una obra de \$ 2.300.000.= de inversión en poda selectiva de todos aquellos árboles que se encuentran en las aceras, en las calles de General Pueyrredon, en las veredas y que hoy obstaculizan en algunos casos los semáforos que no se pueden ver cuando uno va circulando, también obstaculizan las luces, el alumbrado público, lo que genera calles más oscuras y por ende posibilidades de inseguridad concretas y también el riesgo que esto acarrea con el cableado aéreo de las luminarias. Señor Presidente, creo que es una obra que es muy importante y que también está contemplada en este Presupuesto. Este Presupuesto también contempla la incorporación de \$ 20.000.000.= para el plan "Mejor Vivir" que van a ir destinados a todas aquellas personas que en General Pueyrredon poseen una vivienda y que deben hacer algún tipo de obra, ya sea para el mejoramiento de alguna cocina, para el mejoramiento de los baños, o la construcción de los mismos si es que no lo tienen, que muchas viviendas lo tienen fuera de ellas, o para la ampliación de las mismas por tener familia numerosa. Es un plan de \$ 20.000.000.= que es muy importante para General Pueyrredon, que se empiecen a concretar obras de esta envergadura, creo que es para el mejoramiento fundamental de los problemas habitacionales. Que se viene a complementar con algunas incorporaciones que tiene el Presupuesto de los planes de emergencia habitacional que el partido de General Pueyrredon requiere. Todos sabemos señor Presidente que nos gustaría hacer una inversión lo más alta posible en materia de emergencia habitacional, no hay nada más feo que una persona luego de un temporal, nos venga a ver para decirnos que se le voló el techo y que tiene su casa sin posibilidad de tener resguardo del frío. Nosotros señor Presidente

queremos qué- vuelvo a decir- estamos en un Presupuesto de emergencia que se elaboró en un contexto de emergencia y que ha hecho una apuesta hacia el plan "Mejor Vivir" de \$ 20.000.000.=, se ha incorporado en esta última modificación que se le incorporó aquí en el tratamiento en Comisiones, \$ 100.000.= más para emergencias habitacionales. Señor Presidente no nos olvidemos que están en ejecución veinticuatro viviendas sociales, que las están construyendo las cooperativas en General Pueyrredon y que eran obras que se encontraban paralizadas debido a que no llegaban los fondos de Nación para hacer frente a las mismas, este Presupuesto también contempla cerca de \$ 370.000.= que es el primer anticipo para que estas obras continúen y se puedan llevar adelante hasta tanto la Nación gire los montos correspondientes. Señor Presidente, estas obras que yo menciono, que creo que son de las más importantes que contiene este Presupuesto 2008, se vienen a sumar a la puesta en marcha del colector noroeste, que es una obra que estaba presupuestada, que estaba licitada y concesionada por la gestión anterior y que esta gestión lo que ha hecho es continuarla y se prevén \$ 14.000.000.= para esta obra, con otros \$ 14.000.000.= que es una licitación que tiene que ver con obras de defensa del sector costero en la zona sur de la ciudad, obra también que está financiada por el gobierno de la provincia de Buenos Aires y llevada adelante por este municipio, estamos también en proceso de licitación. Este Presupuesto también contempla \$ 30.000.000.= para hacer frente al Plan Federal de Viviendas, Plan Federal de Viviendas que también es justo decirlo había sido licitado y había quedado desierto con lo cuál esta gestión y este Presupuesto se proponen volver a licitar estas obras por \$ 30.000.000.= para la construcción de tantas viviendas, de vital importancia para el partido de General Pueyrredon. También se complementa con la reparación de algunos edificios no municipales pero históricos, es la continuidad también y es justo decirlo de la reparación de la puesta en valor del Instituto Saturnino Unzué, que son \$ 3.800.000.=, también las obras de infraestructura para el plan "Dignidad" que son casi \$ 2.000.000.= y obras directamente relacionadas con la red de gas natural de cerca de \$ 2.000.000.=. Señor Presidente a partir de la aprobación de este Presupuesto 2008, también es importante mencionar la incorporación que va a sufrir el área de salud, la Secretaría de Salud, de cincuenta y un agentes destinados a poner en funcionamiento las salas de salud de manera vespertina y que no quede una infraestructura ociosa que solamente pueda atender de mañana sino también poder atender de tarde y con esto intentar dar respuesta a una demanda tan importante como tiene la ciudadanía marplatense, multiplicando así la cantidad de prestaciones que se pueden brindar. Señor Presidente, también es dable destacar que en el área de gobierno y más precisamente en el área de Transporte y Tránsito hay una partida presupuestaria que prevé la compra de treinta motos para incorporar dentro de Transporte y Tránsito. Creo yo que estas treinta motos van a venir a complementar el trabajo que se está realizando a partir del mes de diciembre con los innumerables controles que han habido de alcoholemia, los innumerables controles que han habido sobre el tránsito vehicular y también los operativos que se han desarrollado respecto de las "picadas". Creo que es una inversión muy importante, sobre todo porque la visión que hay que tener del área de Tránsito fundamentalmente es evitar las muertes que se producen en el partido de General Pueyrredon por accidentes de tránsito, creo que estas treinta motos van a venir a complementar el trabajo que se está haciendo desde el área de Tránsito Municipal. Hay unos puntos más que quisiera destacar de este Presupuesto, que son que se está negociando actualmente con la Fundación CONIN, para poner en marcha finalmente el programa de desarrollo infantil que había propuesto el entonces concejal Gustavo Pulti, que tiene previsto en este Presupuesto \$ 300.000.= para poner en marcha este programa. También señor Presidente y solamente para aclarar como ha sido el tratamiento en Comisiones se ha incorporado \$ 1.500.000.= más al área Salud, había dentro de los bloques que componen este Concejo Deliberante algunos reclamos respecto de incorporarle mayor Presupuesto a esta área tan sensible, se ha incorporado \$ 1.500.000.= más, como decíamos \$ 100.000.= el área de Promoción Social, \$ 1.130.000.= al área de Discapacidad de Adultos Mayores y \$ 270.000.= a la Subsecretaría de la Mujer, para destinar fundamentalmente al Hogar Galé. Otra de las modificaciones que se incorporaron en Comisiones fue la redacción de un artículo en el cual el Departamento Ejecutivo deberá en el término de sesenta días enviar a este Concejo Deliberante las modificaciones que este Presupuesto sufra respecto del aumento de salario de los municipales, la incidencia que tendrá la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva que acabamos de votar y también los reajustes de precios de algunos contratos de servicios tan significativos para este municipio. Creo yo que habiendo contextualizado en el momento y en el tiempo en que fue redactado el Presupuesto y en el momento y en el tiempo en el que estamos tratando y debatiendo el Presupuesto dentro del Concejo Deliberante y haciendo un breve racconto de las obras y de los servicios que este Presupuesto va a brindar para el partido de General Pueyrredon es que vamos a solicitar que este Cuerpo nos acompañe en la votación de este Presupuesto. Nada más por ahora, señor Presidente.

*-Siendo las 12:30 horas asume la Presidencia el concejal Alonso, se retira el concejal Artime. Continúa el*

**Sr. Presidente (Alonso):** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** El concejal Bonifatti ha manifestado las razones del oficialismo por las cuáles se solicita la aprobación de este Presupuesto al Concejo Deliberante y la verdad que lo que no ha hecho el concejal Bonifatti es un análisis de este Presupuesto y no lo ha hecho porque este Presupuesto no resiste análisis. La verdad que no resiste análisis ni en términos formales, ni en términos políticos. No resiste análisis en términos políticos, porque nosotros para analizar en términos políticos debíamos compararlo o bien con Presupuestos anteriores o bien en todo caso con lo que el Intendente decía que debía hacerse en materia presupuestaria. Si lo comparamos con Presupuestos anteriores vamos a encontrar que estructuralmente es muy parecido a los Presupuestos anteriores, le digo más al Presupuesto 2007, que no fue un Presupuesto de los más felices que ha presentado la administración en los últimos años. Sin embargo en términos estructurales es prácticamente igual y se lo voy a decir con dos ejemplos nada más. Tomemos la participación tanto con lo que tiene que ver con obras, como con personal, como con amortización o contratación de deuda que son normalmente los tres grandes ítems que se toman para analizar cualquier Presupuesto. Si nosotros tomamos lo que es la participación del gasto de personal en este Presupuesto de 2008 nos va a dar -y nos hizo algunos gráficos el Secretario de Hacienda Cano, antes de irse, que nos mostró por los diarios- que la participación era de aproximadamente el 43% y nos mostraba esa participación frente a la de casi el 61%, que fue en el año 2007 neto de lo que tiene que ver con obras financiadas por Nación y Provincia, - lo cuál es

cierto- pero si nosotros en vez de tomar ese número ficticio que dice el Presupuesto el día de hoy, hacemos el mismo análisis y al Presupuesto le restamos las obras que financia Nación y las obras que financia Provincia, vamos a encontrar que de ese 43% de Personal, pasamos a un 50,91%. Si después nos tomamos el trabajito, además, de sacarle los \$ 30.000.000.- del préstamo, que en definitiva es un préstamo y de sumarle los acuerdos salariales, que son otros \$ 35.000.000.- que no están contemplados en este Presupuesto, nos va a dar el número mágico de 61%. Lo que nos dice que en términos estructurales este Presupuesto en realidad es casi igual al Presupuesto presentado en el año anterior: 61% de participación de Personal. Es más, alguno hasta podría cuestionar, que incluso es peor, porque de hecho aumenta la deuda y disminuye la amortización en términos de incidencia proporcional en el año. La verdad que en términos estructurales –insisto- no lo vamos a hacer punto por punto, pero en términos políticos con el Presupuesto anterior, no resiste mucho análisis, menos aún si lo queremos comparar con lo que Pulti decía que debían ser los Presupuestos. No voy a hacer un relato de todo lo que decía, ya decíamos el otro día que decía muchísimas cosas, pero la verdad que esa inercia presupuestaria que normalmente el entonces concejal Pulti -hoy Intendente- le atribuía a la presentación de cada uno de los Presupuestos, no ha escapado a la presentación de este y no ha escapado a la presentación de este Presupuesto cuando en realidad algunas cosas sí han cambiado. Decía el concejal Bonifatti -y es cierto- no puede abstraerse el Presupuesto como si fuera independiente del momento histórico en que se presentó, del tiempo y lugar en que se presentó, y nos hacía referencia a la emergencia económica. Emergencia -que en su momento no acompañamos pero que permitimos votar- que tengo que recordarle que una de las razones que fundamentaba esa emergencia económica era el déficit de casi 70 millones de pesos que casi diariamente nos insistía el Secretario de Hacienda que dejaba la administración anterior. Y de ese déficit, casi sin decir nada, en una sesión de hace muy poquito donde tratamos las Rendiciones de Cuentas sin hacer mayores objeciones y comentarios, nos vinimos a enterar que de acuerdo a la Rendición de Cuentas, el déficit total, consolidado de Administración Central con todos sus entes fue de \$18.691.000 y con \$2.700.000 de OSSE hicieron un total de 21 millones de déficit de la administración anterior. De esos 21 a los 70 e incluso a los 82 millones que se dijo en su momento (hablábamos de inflación pero lo que se inflacionaba todos los días era la cuestión del déficit hasta que votamos la emergencia) hay un trecho extraordinariamente amplio. ¿Qué cambió entonces, señor Presidente, desde ese momento a ahora? ¿Qué cambió desde el concejal que nos decía lo que había que hacer en materia presupuestaria a este Presupuesto? ¿Cambió la realidad económica? Sí, cambió. ¿Cambiaron los índices de precios? Cambiaron, sin dudas. Pero lo que cambió drásticamente, señor Presidente, ha sido hablar y decir cómo deben hacerse las cosas a asumir la responsabilidad de intentar hacer las cosas. Lo que no cambió en absoluto fue la ciudadanía; ciudadanía a la que habrá que explicarle –en esto creo que el bloque oficialista va a tener que hacer un esfuerzo- que todo aquello que se decía que se podía hacer no es tan fácil hacer, y que todo aquello que se decía que había que evitar a veces tampoco es tan fácil de evitar. Por eso aumentamos las tasas, por eso tomamos deuda, por eso se declaran emergencias tras emergencias (hoy vamos a declarar otra vez otra emergencia en forma ya permanente) y por esto la inercia presupuestaria y la incidencia que tienen los gastos en el Presupuesto –personal, bienes y servicios, obras, etc- es difícil de revertir. Señor Presidente, es cierto que este Presupuesto contempla una partida importante para obras; si descontamos lo que financia Nación, lo que financia Provincia y lo que financiamos con el crédito de 30 millones, nos quedan 8 millones de pesos para obras. ¿Es importante? Sí, es mejor que un millón; en relación a los seiscientos y pico de millones que tiene el Presupuesto, parece escaso. Y encima –ojalá me equivoque- pero creo que por la necesidad de hacer economías que va a tener el Intendente Municipal de acá a finalizar el año, ni siquiera va a ejecutar esos 8 millones. Va a tomar mano de la partida de Obras posiblemente –ojalá me equivoque- y de esos 8 millones presupuestados, ya escasos, va a terminar ejecutando escasamente la mitad si todo va bien. Señor Presidente, en términos formales (que es el análisis que estamos dispuestos a hacer) también el Presupuesto tiene innumerables inconsistencias. La primera de ellas es que lo estamos votando en julio y que para cuando fue elevado, en marzo, abril, la verdad es que ya tenía partidas con excesos. Tengo anotadas casi cuarenta partidas que hemos detectado que tienen excesos con el Presupuesto y no en diciembre, excesos tenían en mayo. En Niñez, Servicios Técnicos, presupuestado \$10.000, comprometido a mayo \$60.000. Productos de minerales, presupuestado \$2.000, comprometido \$8.000. En Promoción Social, Productos No Metálicos \$1.000, comprometido \$8.000. En Prevención y Promoción de la Salud, Alquileres y Derechos, presupuestado \$5.000, comprometido \$10.435. A mayo, no al finalizar el año. Esto nos demuestra que para finalizar el año, en realidad el desfasaje entre lo efectivamente presupuestado, que hoy se está votando, y lo realmente gastado va a ser aún mucho mayor. Y esto nos pasa en julio, que uno diría que en julio, como mínimo, uno debiera tener una semblanza de Presupuesto más acorde a la realidad.

*-Siendo las 12:40 ingresa al recinto la concejal Coria y se retiran los concejales Rizzi y Katz. Continúa el*

**Sr. Malaguti:** En este Presupuesto no figura todavía el acuerdo con los Municipales, con 35 millones de pesos, no es poca cosa. En este Presupuesto no está contemplada la suba de tasas que se ha hecho de todos los tributos y de todas las categorías que se acaba de aprobar hoy; no hay siquiera una estimación contemplada de esa suba de tasas. Sí está con una estimación –entendiendo yo- extremadamente optimista la tasa de Inspección Veterinaria, fundamentalmente aplicado al tema de la pesca, con 30 millones, 24 derivados de la pesca, tanto de éste como de ejercicios anteriores. Quiere decir, señor Presidente, que este Presupuesto así como está, está incumpliendo con varios principios formales de lógica presupuestaria en tratar de tender a un justo y razonable equilibrio fiscal, de que el Presupuesto no esté “dibujado”. En términos más académicos, debería hablar de la regla de la exactitud, que dice Harach que “es la astucia o la mala fe de los hombres de gobierno, tanto del Poder Legislativo como del Ejecutivo, que pretenden burlar la opinión pública con previsiones de gastos o recursos abultadas o disminuidas intencionalmente” cuando hace referencias a Presupuestos de este tipo, que no refejan lo que va a pasar en el año. Es cierto que se ha intentado salvarlo a partir de la incorporación de un artículo que le pide al Departamento Ejecutivo que en el término de 60 días rehaga las cuentas y presente algo más ajustado a la realidad. Es cierto también que la intervención de distintos miembros de este Concejo ha permitido que algunas partidas –fundamentalmente las de Calidad de Vida- tengan ingresos más sustantivos que los que tenían hasta ese momento, que la verdad que en algunos casos ya estaban pecando de esa imposibilidad de cumplimiento toda vez que estaban excedidos. Es cierto también, señor Presidente, que ha

habido compromisos de alguna otra incorporación como de hecho en su momento lo que se había mencionado en la audiencia pública respecto a la posibilidad de cumplimiento efectivo de la Ordenanza 12.256 que es aquella que convalidó el convenio-marco en el tema de seguridad por el cual el Estado Municipal debía coadyuvar al mantenimiento de los patrulleros con un aporte de \$200.000 y entiendo que esto se va a incorporar en el día de hoy. Señor Presidente, por estas razones (tenemos unas cuantas otras, pero sería continuar extendiéndonos y creo que queda absolutamente clara nuestra postura) nosotros no estamos en condiciones de acompañar este Presupuesto. Tampoco quisiéramos que esto se viera como una suerte de mezquindad en razón de ser el primer Presupuesto que presenta la Administración con las limitaciones que el concejal Bonifatti expresaba y, por lo tanto, para que la Administración pueda llevarlo adelante más allá de estas cuestiones que hemos marcado pero que realmente no queremos ser una traba para desarrollar su Presupuesto y si Dios quiere entregarnos en los próximos días una cuestión un poco más ajustada y real de lo que va a ser la gestión de gobierno, es que le vamos a pedir permiso al Cuerpo para abstenernos y facilitar entonces su tratamiento y su aprobación.

**Sr. Presidente:** Concejala González, tiene el uso de la palabra.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. En principio, anticipar que nuestro bloque va a acompañar con su voto el Presupuesto entendiéndolo que es el primer Presupuesto de la gestión del Intendente Pulti, que ha habido una serie de factores que hacen que uno deba acentuar esta posición de oposición racional. Sin embargo, aún aprobándolo, queremos hacer algunos señalamientos que nos llevan a pensar que esto que acaba de confirmar el concejal Bonifatti como objetivo del gobierno, que es construir una ciudad justa e igualitaria, nosotros no hemos encontrado en este Presupuesto, en su diseño, una sola señal que indique que vamos en ese camino. Y debo reconocer que fue el concejal Bonifatti quien tuvo la capacidad de escuchar, entender y gestionar el incremento de \$1.500.000 para la partida de Desarrollo Social. Si uno analiza los números del Presupuesto 2007 en relación al Presupuesto 2008, hay algunas partidas que en lo presupuestado en el 2007 eran superiores. No así con el ejecutado, pero claro, el ejecutado tiene que ver con qué tanto se ha hecho de lo que se había comprometido y cuál ha sido la calidad de funcionamiento de las áreas sociales: si uno no hace, no gasta. Y si presupuestamos sobre lo que no se gastó, quiere decir que estamos igual o peor en relación al Presupuesto 2007 para el área de Desarrollo Social, sobre todo cuando todavía no se ha incorporado la incidencia del gasto del incremento de salarios del personal ni el aumento de costos a partir de la inflación. Nosotros entendemos que la construcción de una ciudad justa e igualitaria debe tener señales, no las vemos en el Presupuesto y no las vemos en la definición de la política pública ni en el estilo de gestión. Vemos que hay una absoluta dependencia de lo que es el financiamiento nacional y provincial. Ha sido – todos lo sabemos y hemos hecho algunas acciones desde este Concejo- que frente a la suspensión del programa de salud sexual y reproductiva, que tendría un costo (si fuera financiado por la Municipalidad) de \$120.000, ese programa ha sido suspendido por ausencia de fondos municipales. ¿Qué es esto? No sólo ya no pensamos en la autonomía del Municipio para su política social, ni siquiera tenemos iniciativa, ni siquiera tenemos algún resguardo que nos permita ir reemplazando estas situaciones que pueden pasar, siempre pasan y van a seguir pasando. Y en relación al Presupuesto debemos decir que aun con el incremento que ha planteado la oposición y se ha concedido haciendo algunos ahorros en otras áreas, el funcionamiento del área de Desarrollo Social en este año en este Municipio no va a llegar a cubrir prestaciones asistenciales básicas para gente en situación de indigencia. No lo va a hacer, esto dan los números, no van a hacer ni siquiera lo del año pasado. Por último, unos señalamientos que tienen que ver con cómo se entiende a la política pública, qué estilo de gestión estamos planteando y con marcar esta gestión de los anuncios que –como es en otras áreas- también lo es en el área de Desarrollo Social. En lo que va del año hemos encontrado diversos anuncios de programas que ni siquiera adquieren el carácter de programa: no están escritos, no pasan de idea, no pasan de iniciativa, no pasan de “qué bueno sería hacer esto”. Hemos escuchado un mapa de institucionalización de proyectos sociales, bases de datos, paradores nocturnos, relevamientos de gente en situación de calle y nada de esto tiene diseño institucional y nada de esto está previsto en las partidas de Presupuesto. Y si esto no está en ninguna de las dos cosas, no existe, es simplemente un anuncio. Además, la política pública no es la política de la solidaridad. Hoy escuchábamos al señor de la Banca Abierta y está muy bueno que esto sea de una ONG, no es así desde el Estado. No podemos –y lo hemos leído la semana pasada- a partir de una idea, de una iniciativa que se presenta como política de género, pensar que la vamos a llevar adelante sólo si conseguimos donaciones para hacerlo. Eso está mal, pero está mucho peor si lo anunciamos en el diario. Por último, señor Presidente, y entendiéndolo que ratificando que difícilmente vayamos a la ciudad justa, igualitaria, e integrada ni nada de esto, lo que también se ve (y creo que esta iniciativa de género para la construcción de muebles que acabo de mencionar) es que hay que levantarle la mirada al tema de la cuestión social en nuestra ciudad, hay que levantar el tema de la agenda. Nosotros no podemos pensar que generamos iniciativas pobres para gente en situación de pobreza y que con eso vamos a salir de la desintegración, de la exclusión, de todo lo demás. No promovemos inclusión, no promovemos integración; simplemente lo que hacemos es cristalizar una situación de exclusión, que es grave en esta ciudad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, en primer lugar, no es común que este Concejo trate en el mes de julio el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2008, o sea que ya estamos a siete meses de la gestión Pulti y recién en este momento el Concejo Deliberante está tratando un Presupuesto que debería significar, por lo menos, la orientación del primer año de gestión de la actual administración. No voy a entrar en el análisis minucioso de las partidas como ha hecho el concejal Malaguti para no repetiros porque comparto ese análisis; lo mismo el análisis político que ha hecho la concejal que me precedió, que significan también la falta de orientación en lo que hace al desarrollo de una gestión. Desde ya, que esta sanción en el mes de julio no es cargo al Concejo Deliberante sino que es cargo a la incertidumbre presupuestaria que ha tenido y tiene en el Departamento Ejecutivo en lo que hace a indefiniciones tanto presupuestarias como a la confección de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, que hace unos minutos ha votado la asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

Indefiniciones que han demorado el tratamiento de todo esto. Y creo que con todas estas críticas que se han hecho es muy prudente votar este proyecto de Presupuesto que ha mandado el Ejecutivo y es prudente para reorganizar por lo menos la administración municipal, porque tenemos la coincidencia y hemos verificado el estado de desarrollo de la ejecución presupuestaria con el Presupuesto de 2007 y comprometiendo al Intendente con partidas que están excedidas y vislumbrando (aunque no lo sabemos pero así tiene que ser) los Decretos de insistencia que debe haber firmado para dar curso a pagos que ha hecho la administración municipal.

*-Siendo las 12:47 reingresan los concejales Rizzi y Artime, quien reasume la Presidencia. El concejal Alonso vuelve a su banca. Continúa el*

**Sr. Cordeu:** Entonces, este Presupuesto que está fuera de la realidad política y administrativa de la Municipalidad puede servir para ordenar las cuentas municipales mediante la apertura, por lo menos, del ejercicio 2008. Como se ha dicho, quedan muchas cosas fuera de este Presupuesto como para adaptarlo a la situación actual. Me voy a referir después a esto porque hace al cierre político de la intencionalidad de este Presupuesto con las cosas que tiene y las cosas que le faltan. Se ha hecho un buen trabajo en el Concejo Deliberante; la Comisión de Hacienda se tomó su tiempo para recibir a los responsables de las distintas áreas de la Municipalidad y a veces nos hemos quedado un poco sorprendidos por los discursos que han traído a la Comisión en lo que hace a la intencionalidad de la gestión de cada uno de estos responsables. Porque veíamos que esto no estaba reflejado dentro de los números presupuestarios y vemos que todo ese afán de desarrollo con el cual querían complacer la audiencia de los concejales no está reflejado en los números de este Presupuesto que hoy vamos a votar. Las carencias de las distintas áreas ya han sido detalladas acá, tanto en lo que hace a Desarrollo Social, a Salud (si bien, como dice el concejal Bonifatti, lo primordial es la reparación de algunas salas de atención primaria más la incorporación de 51 personas para una mejor atención), Cultura, que me quedé sorprendido cuando escuchábamos el proyecto de desarrollo de esta área cuando veíamos que en 15 millones de presupuesto se lleva 13 millones de sueldo y veíamos que con 2 millones de pesos toda esa aptitud para desarrollar ideas no iba a estar materializada en los números. Hablaba el concejal Bonifatti del logro de los 7 millones de pesos para la señalización vertical, que no hace a este Presupuesto porque eso afecta a los Presupuestos 2009 y 2010, así que lo único que tenemos en éste es el llamado a licitación y la posibilidad de ir concretando estas obras, que si el Departamento Ejecutivo en su oportunidad –y dada la emergencia económica- determinó que esto era una prioridad de gestión, bueno, es idea del Departamento Ejecutivo, el Concejo lo votó y lleva su marcha. ¿Qué es lo que nos queda de esto? Primero, darle un plazo de 60 días al Ejecutivo para que normalice la cuestión presupuestaria. No es tal como se ha dicho el impacto que puede producir el aumento de tasas que ha determinado el Intendente Pulti a través de la sanción en el día de hoy de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. No está calculado el impacto del convenio alcanzado con el Sindicato de Empleados Municipales; se han manejado cifras en este recinto que yo no me animo a repetir porque queremos la verificación de los verdaderos números por parte del Departamento Ejecutivo. Llegamos a una conclusión política que la financiación de este Presupuesto y de los Gastos en Personal en este nuevo acuerdo están determinadas por el aumento de tasas y todo lo que hace a obra pública coincidimos también que están representadas en estas cifras grandes de aportes nacionales y provinciales que nosotros esperamos la ejecución dentro de este ejercicio. La experiencia indica que los últimos tres o cuatro Presupuestos donde figuraban cifras similares no han sido ejecutadas; veremos después, al cierre del ejercicio, cuál era la intencionalidad y la ejecución de todas estas partidas presupuestarias. O sea que políticamente nosotros estamos aumentando las tasas para financiar los aumentos de personal y evidentemente lo que hace apostar a la ciudad como obra pública hemos endeudado a la Municipalidad en 30 millones de pesos a través del fideicomiso con una tasa que en este momento está en el 21%. Esto es importante también porque ese 21% que van a devengar los intereses de la tasa Badlar más el 5,5%, más los gastos que ha votado el Concejo Deliberante van a tener impactos presupuestarios importantes que no están tampoco considerados en este Presupuesto. Así que, como motivo de presentación a la ciudad, tenemos un aumento de tasas, una reestructuración de los sueldos del personal municipal y un endeudamiento de la administración municipal. En la Ordenanza Complementaria, como dice el concejal Malaguti, vamos a incluir el cumplimiento de la Ordenanza que hace a seguridad en un párrafo, así que en particular lo vamos a plantear con el número de Ordenanza para recomendarle al Departamento Ejecutivo la inclusión de esto. Yo veo la buena voluntad que ha manifestado el presidente de la Comisión de Hacienda en dar explicaciones al Concejo sobre este proyecto de Presupuesto que nosotros teníamos la intención que fuera más ambicioso en una administración que durante muchos años desde el Concejo Deliberante había determinado políticas de Estado y políticas de racionalización del gasto que evidentemente no se manifiestan en este proyecto de Presupuesto que hoy estamos votando. Si esta es la prioridad de la Intendencia respecto a su proyecto de gestión, nosotros desde el Concejo Deliberante, por ser su primer año, le vamos a dar el voto positivo y esperamos la reestructuración del Presupuesto que podamos tratar dentro del próximo trimestre para ver en general hacia dónde se dirige la administración Pulti, aparte de los anuncios que vemos todos los días en los diarios y que no se materializan como ya ha planteado algún otro concejal en este recinto. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. Nosotros pensamos que el diseño presupuestario tiene que ver con cómo una administración fija sus políticas y redistribuye los recursos en relación a lo que establece como prioridades. También pensamos que los diseños de los Presupuestos suponen la posibilidad de gobernar y hacer viables las gestiones de acuerdo a un proyecto político. En ese sentido, creemos que es necesario acompañar este Presupuesto porque pensamos que es necesario que la gestión pueda administrar su política y gestionar según los acuerdos programáticos que se establezcan. Pero también en ese mismo sentido es que nosotros tenemos algunos disensos con este diseño de Presupuesto en particular; fundamentalmente -mucho se ha dicho acá por la concejal González- creemos que el diseño presupuestario actual no refleja el objetivo de una ciudad equitativa. Pensamos que no solamente por una cuestión de recursos asignados sino porque no

vemos cambios sustanciales en el diseño de las áreas programáticas de Desarrollo Social. Vemos una gran cantidad de áreas y programas que no tienen reflejo en el reparto presupuestario. Vemos una infinidad de programas que se han anunciado. Vemos políticas deshilachadas en muchas áreas y no pensamos que se haya priorizado en áreas que pensamos que tienen un alto nivel de vulnerabilidad. Acá se hablaba de la situación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad y gran parte del presupuesto de Desarrollo Social destinado a sostener políticas de infancia se financia con el fondo de coparticipación provincial en la nueva ley de niñez. Es muy poco el aporte genuino que la Administración destina a pensar sus políticas de infancia. También pensamos, y lo planteamos en su momento como un área prioritaria, que la ciudad cuenta con un alto déficit habitacional y es uno de los problemas más estructurales para el desarrollo y para definir la línea de pobreza en el distrito. Pensamos que \$100.000 para un programa de hábitat que ni siquiera contempla las emergencias habitacionales que tenemos (aunque sea una por mes) también es deficitario y no alcanza. Se ha planteado acá la participación de programas de índole provincial o nacional, como el Plan “Mejor Vivir” o el Plan Federal de Viviendas. Cada uno de esos programas supone una regularización dominial y la disponibilidad de tierras en el distrito que no existen, así que creemos que se necesita repensar no solamente desde el recurso sino desde la estructura programática del área, no generando una pluralidad de programas que no atienden a los verdaderos problemas de la ciudad, que para quienes trabajamos desde hace mucho en las áreas sociales sabemos que debemos tener objetivos muy claros y que tenemos que centrar la mirada en la articulación de recursos. A través del Presupuesto y la no modificación de las áreas programáticas que estaban desde gestiones anteriores en el área de Desarrollo Social no vemos una articulación de las políticas públicas ligadas a la equidad. Así que con esa objeción fundamental, que para nosotros no es menor, estamos dispuestos a aprobar este Presupuesto pero con un compromiso de seguir trabajando en lograr tener algún nivel de incidencia en cómo diseñamos nuestras políticas públicas. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, cuando uno trata de analizar los números que contienen un Presupuesto -y no quiero reiterarme en función de lo extenso y pormenorizado que lo han hecho otros concejales- se hace necesario buscar dentro de esos números un lineamiento político, es decir, hacia dónde va el gobierno y hacia dónde tiene sus intereses el gobierno. Cuando nos tomamos ese trabajo, nos encontramos con que no hay una definición política de hacia dónde va el gobierno municipal en este momento. El Presupuesto nos llegó en un contexto y en un tiempo -como decía el concejal Bonifatti- y es cierto, pero no fue el Concejo Deliberante el que lo trató en ese contexto y en ese tiempo sino que fue una decisión del Ejecutivo mandarlo en marzo, tratar de apurar lo posible en las Comisiones, con unas Ordenanzas Fiscal e Impositiva con muchas correcciones, con un Presupuesto -como decía Malaguti- que si bien tenía algunas similitudes con el del 2007 cuando uno empieza a acercarse a buscar la intencionalidad política de ese Presupuesto se encuentra con que realmente no encuentra el rumbo. El concejal Cordeu hablaba de la deuda y por ahí uno encuentra en este marco algunas cuestiones que tienen que ver con las prioridades que marca el actual Ejecutivo. Se van a duplicar los servicios de la deuda, se va a pagar más del doble. En un porcentaje la Administración Central se lleva el 77% del Presupuesto 2008, o de lo que queda del Presupuesto 2008 o de lo que se pretende para el Presupuesto 2008. Uno podría decir que dentro de Administración Central está salud, educación, está cultura, pero cuando empieza a mirar la letra chica se encuentra con que la Secretaría de Desarrollo Social se lleva el 5,45% (algún peso más a partir de ese millón y medio que se agrega ahora), que la Secretaría de Cultura recibe el 2,5% de ese Presupuesto, que la Secretaría de Educación recibe el 11,35% y que el grueso se va en la Secretaría de Economía y Hacienda con el 45%. También cuando se bucea uno se da cuenta que en realidad no hay muchas expectativas de mejorar la situación en el Partido de General Pueyrredon. Algún concejal que me precedió dijo que la mayoría de los fondos venían desde el orden provincial y nacional; es cierto, solamente el 56% de estos recursos pertenecen a recursos propios municipales, el resto viene de Nación (18%) o de Provincia (26%). Así todos y cada uno de los pasos que fueron logrando deshojar el Presupuesto 2008, entonces alguien se pregunta por qué vamos a acompañar el Presupuesto si tenemos una visión tan crítica del mismo. En realidad, nosotros creemos que la verdadera orientación no la vamos a tener ahora sino que la vamos a tener espero que dentro de 60 días cuando se acerquen las correcciones; hoy estamos votando algo que nos parece que puede ser pero en realidad no es y dentro de 60 días por ahí tenemos la suerte de tener más claro el panorama hacia delante. ¿Por qué votamos el Presupuesto? Este bloque va a acompañar el Presupuesto presentado por el Ejecutivo porque me parece -y como lo hemos hecho otras tantas veces desde el 10 de diciembre que asumió el Intendente Pulti- que hay herramientas que son indispensables para trabajar; el Presupuesto es una de ellas. Lo cierto es que, a pesar de esto, no queremos hacernos cargo de algunas cuestiones que son pura y exclusiva responsabilidad del Departamento Ejecutivo. Nosotros vamos a darle el voto para que salga el Presupuesto en el día de hoy pero dejando claramente establecido (porque esto lo vamos a estar discutiendo sobre fines de este año o principios del que viene) que nosotros no tenemos grandes expectativas sobre este Presupuesto y estamos anticipando que vamos a estar en serios problemas y el bloque oficialista va a tener que justificar aquellas cosas que se prometen cuando se sanciona la Ordenanza en el recinto y que después, en el seguimiento, se cumplen pocas. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, brevemente para aclarar algunas de las opiniones vertidas por los concejales que expusieron después de mi primera intervención. Me parece que hay rasgos distintivos de este Presupuesto que sí lo insertan dentro de la búsqueda de una ciudad más justa e igualitaria y me gustaría mencionar algunos de ellos. Me parece que incluir dentro de este Presupuesto 20 millones de pesos para el plan “Mejor Vivir” es una distinción en la búsqueda de una ciudad más justa y más igualitaria. Me parece que invertir 7 millones de pesos en la reparación de las unidades sanitarias es buscar una ciudad más justa e igualitaria; las salas sanitarias están ubicadas en las zonas que tienen más compromiso con lo social y a las cuales asisten todas aquellas personas que no tienen obra social y que no pueden ir a un centro de salud privado. Me parece que

invertir 7 millones de pesos es hacer una fuerte apuesta a una ciudad más justa e igualitaria. Una obra que también tiene rasgos de este objetivo que está impulsando esta gestión municipal son los 30 millones de pesos en bacheo; plantear la ciudad dividida en zonas, incluir la ciudad de Batán y hacer obras por 30 millones de pesos en reparación y mantenimiento del patrimonio vial, que va a permitir que determinadas situaciones que se daban no se den más o , por lo menos, se den en menor cuantía, como que las ambulancias no puedan llegar a tiempo porque se pierden, porque no hay señalización, que el transporte colectivo empiece a cambiar el recorrido a partir de que hay calles que son intransitables o que el correo no llega a algunas viviendas y la gente no se entera de las cosas. Creo que tiene rasgos completamente distintivos respecto de dónde hacer las obras y cómo hacerlas. Me parece, señor Presidente, que la obra de cloacas encarada en el barrio Belgrano también es una apuesta a una ciudad más justa e igualitaria, que todos podamos contar con la red de cloacas en la ciudad de Mar del Plata. Señor Presidente, creo yo que el Presupuesto del área de Desarrollo Social hoy tenga cerca de 35 millones de pesos, que tenga un millón y medio más con que había arribado, en comparación con casi los 28 millones que tuvo en el 2007, también es un rasgo de este objetivo que se ha trazado el Departamento Ejecutivo. Mar del Plata fue una de las primeras ciudades en las cuales se llevó a cabo el programa de la tarjeta alimentaria, encarada a través de la Secretaría de Desarrollo Social, donde además también se llevó adelante parte del programa de prevención de enfermedades cardiovasculares que se están realizando en todo el Partido de General Pueyrredon. Creo que hacer acciones concretas en la prevención de la salud, mejorar la calidad de vida de los marplatenses es una apuesta fuerte de esta gestión respecto a la búsqueda de una ciudad más justa e igualitaria.

*-Siendo las 13:25 asume la Presidencia el concejal Alonso. Continúa el*

**Sr. Bonifatti:** En referencia a otras cuestiones que se han ido planteando en este recinto, creo que no es lo mismo hablar de cero pesos en inversión en obra pública con presupuesto propio que hablar de 8 millones de obra pública con presupuesto propio. Comprendo cuando uno dice que una gran parte de la obra pública proviene de fondos nacionales y provinciales que van siendo girados a partir de la concreción de determinados programas. Es así, este Estado Municipal requiere de la ayuda nacional y provincial para llevar adelante determinados programas, ha sido así en los últimos años y lo es también en esta gestión, pero creo que incluir 8 millones de pesos para obra pública es tener 8 millones más que lo que había el año anterior. Creo que es una fuerte apuesta también a la obra pública dentro del Partido de General Pueyrredon. Señor Presidente, este Presupuesto que estamos votando hoy tiene un carácter histórico en el sentido del tiempo y en el espacio en el que lo votamos; no debemos olvidar que cuando asumió el Intendente Municipal Gustavo Pulti estábamos necesitando ayuda financiera para poder hacer frente a los suelos y aguinaldos del mes de diciembre. Ese contexto tal vez hoy nos dé un tranquilidad mayor habiendo pasado seis meses de la gestión, encontrando un aumento de la recaudación que posibilite que la declaración de emergencia en el Partido hoy ya no sea necesaria y en aras de transmitir tranquilidad a los contribuyentes, creo que es importante destacar en qué momento se hace, de qué manera y seguro –en esto coincidimos todos- no es el Presupuesto ideal o el que todos quisiéramos. Vuelvo a decir que tiene determinadas circunstancias, es un Presupuesto dentro de un marco de emergencia económica, que tiene fuertes rasgos de inversión en obra pública y un fuerte contenido de buscar una ciudad más justa e igualitaria. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Alonso):** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, le he pedido hacer uso de la palabra porque me parece oportuno informar al resto de los concejales sobre una nota que me ha acercado hace unos minutos el Secretario de Hacienda, que decidió no entrar al recinto a lo mejor para no crear zozobra o crispas el ánimo de los concejales y me lo ha dado en mi oficina. Es una nota dirigida a él, firmada por el señor Oscar Fortunato de CEPA, Darío Sócrate de CAPBA, Mariano González de EUDIPA y Mariano Pérez de CAIPA, en la cual le solicitan al Secretario de Hacienda formalizar en el marco de una comisión a trabajar en los próximos 30 días formada por las cámaras empresarias, el Departamento Ejecutivo y este Concejo Deliberante a fin de –en palabras de ellos- “evaluar la factibilidad de determinar un aporte extraordinario, adicional y solidario dentro del marco del Plan Estratégico para un plan de revitalización del área puerto”. Me parece que es oportuno informar esta novedad a los señores concejales, primero, porque lo hago en el marco de unas Ordenanzas Fiscal e Impositiva que se han votado hace minutos y en el marco de un Presupuesto que seguramente se va a votar en unos minutos; y además porque han habido algunos concejales de la oposición, en conjunto con el Secretario de Hacienda que han hecho gestiones oficiosas, con buena voluntad y efectivas. Hoy llegamos a esto, que es un paso adelante con respecto al panorama anterior.

*-Siendo las 13:29 asume la Presidencia la concejal Coria. Continúa el*

**Sr. Artime:** Para nuestro gobierno municipal, la verdad que el sector pesquero haga un pago que resulte equitativo y que resulte justo es una cuestión irrenunciable. Respetamos mayorías y minorías y entendimos cuando el proyecto propuesto por nuestro bloque no tuvo el consenso necesario más allá del convencimiento que pueda haber en cuanto a que era una posibilidad. Pero creo que también lo importante, sumado a las gestiones de buena voluntad de concejales de la oposición, es que se vaya por el camino del diálogo y no del conflicto y veo además una buena disposición de estas cámaras que presentan hoy esta nota, en la cual hay un primer paso para que en los próximos 30 días se pueda determinar ese aporte hecho por el sector de la pesca en el marco del Plan Estratégico, como fondo afectado, y para un plan de revitalización del área puerto. Por eso, señor Presidente, pedí la palabra para informar en este marco al resto de los concejales de la nota que acaban de presentar hace unos minutos las cámaras citadas.

**Sra. Presidenta (Coria):** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señora Presidenta, yo estaba siguiendo el texto de la nota que me alcanzaba el Secretario del Concejo y realmente no puedo menos que sentirme gratificado por lo que acaba de leer. No puedo menos que sentirme gratificado por dos cosas. Primero, porque como integrante de este Cuerpo nos hemos encontrado el bloque oficialista y los bloques de la oposición con una alta madurez en el análisis de los conflictos en este Partido y en éste en particular. No desconocemos que hubo concejales –y los voy a nombrar- como Leticia González, como Walter Malaguti, Carlos Katz, Bonifatti, que vienen desde hace rato trabajando en silencio sin hacer absolutamente ninguna expresión pública para no entorpecer o trabar cualquier avance en la negociación que tenía el Departamento Ejecutivo con los sectores de la pesca.

*-Siendo las 13:31 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el*

**Sr. Alonso:** En esta sesión, cuando acabamos de votar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, cuando estamos terminando de aprobar el Presupuesto, tener la tranquilidad que sea el propio sector involucrado quien se aviene a empezar una etapa distinta de negociación en búsqueda de acuerdos y posibilidades comunes que signifiquen un aporte para la mejora de la calidad de vida de los marplatenses, realmente debe gratificarnos a todos. No quería dejar pasar la oportunidad de nombrarlos porque estuvieron hasta ayer a las once de la noche al pie del cañón tratando de encontrar el camino y la salida. No puedo dejar de mencionar que el Departamento Ejecutivo también tuvo su cuota de sacrificio y de aporte, pero me parece que en esta instancia y en este momento vale la pena resaltar la actitud que han tenido un grupo de concejales que han trabajado durante los últimos quince o veinte días para encontrar el camino de solución a un conflicto que no tenía regreso. Pero también quiero dejar expresado que no sea éste el único paso hacia adelante que demos, que esto que seguramente va a llegar a buen término nos dará la tranquilidad que el sector pesquero haga ese aporte que tanto le reclamamos, también sea imitado por otros sectores de la comunidad y del empresariado marplatense que también gana dinero con sus actividades y que sería bueno que con este aporte voluntario, solidario hacia los que menos tienen, en ese camino hacia la ciudad igualitaria que hablaba el concejal Bonifatti, también sean los otros sectores empresarios los que empiecen a hacer los aportes que deberían hacer.

**Sr. Presidente (Artime):** Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cordeu:** Primero, dada esta circunstancia, no es una cosa menor estos próximos 30 días que puedan establecer la incorporación como contribuyentes de un sector importante de la sociedad marplatense. Creo que se ha dado un importante paso adelante. Me había quedado una cosa que quiero que quede constancia en lo que hace al tratamiento del Presupuesto y a los ajustes que deberá hacer el Ejecutivo en los próximos 60 días, que es determinar que dentro de esto que estamos votando no está contemplada la financiación de la redeterminación de precios de la empresa “9 de Julio”. Creo que esto es importante porque va a tener un impacto presupuestario significativo. Sabemos también de las tratativas del Departamento Ejecutivo que ha hecho ya un adelanto financiero del orden de los 2 millones de pesos y está en la consideración de lo que esto significa. Como es uno de los servicios más importantes y que más impacto presupuestario tiene en el Presupuesto Municipal, creo que esto hace a un debate que debemos tener en el Concejo Deliberante sobre los costos y el futuro de la redeterminación de precios de la empresa “9 de Julio”, que es la que presta actualmente el servicio. No sé cuál será la política del Departamento Ejecutivo, si hace a la reconsideración de precios tal como está determinado en la ley provincial, si tiene la posibilidad de una reconsideración del contrato de recolección que pueda abaratar los costos del mismo (estamos hablando de 60 millones de pesos al año). Son cosas que hacen al desafío del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante. Nosotros, en el último artículo de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto le vamos a pedir expresamente al Departamento Ejecutivo que dentro de los 60 días mande las correcciones necesarias.

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene la palabra.

**Sra. González:** Señor Presidente, la verdad me alegro de la nota de las cámaras del sector de la pesca. Me parece que a veces uno hace gestión a apuestas difíciles que si salen mal, bueno, era un riesgo asumido, y si salen bien es bueno, y también tiene que ver con innovar en esto de la gestión pública. Y viene a tono con esto del tema del Presupuesto. La verdad es que nosotros aspiramos a avanzar en esta cuestión de la autonomía; lo digo profundamente porque la hemos perdido. Porque si no podemos resolver un problema de un programa de salud sexual y reproductiva con \$100.000 y lo escucho al concejal Bonifatti –me gusta lo de los 20 millones del plan “Mejor Vivir”- pero qué pasa si no vienen. Si no tuvimos \$100.000 para un programa de anticoncepción, ¿qué pasa si no vienen? Estamos ahí dependiendo. No tenemos iniciativa, no tenemos resguardo si pasa algo de esto. Y una cosa también que quiero señalar de lo que dijo el concejal Bonifatti. Los gobiernos nacional y provincial no nos ayudan, no es en términos de ayuda; es en términos institucionales. Nosotros somos una ciudad grande, que sus sectores productivos aportan mucho a los fondos de los Estados Nacional y Provincial; no es una ayuda y hasta que no cambiemos la lógica con la cual nos sentamos a ver cómo vienen las relaciones con las otras jurisdicciones, cómo se financian los Municipios. Es una discusión que hay que dar. Por otro lado, ratificando que esta cuestión de la dependencia provincial y nacional sólo nos hace que estemos entregados a “enlatados”: el Plan “Mejor Vivir” es “enlatado”, es bueno pero es “enlatado”. ¿Cubre las necesidades de la ciudad? No lo sabemos, de una parte, no de la mayoría. Si nosotros consumimos “enlatados” es un dato más de la pérdida de iniciativa. La cuestión social de esta ciudad tiene muchas otras cosas no previstas y debíamos –creo yo- que de la misma manera que hubo una salida innovadora en el tema de la pesca buscarla también en otras cuestiones. Nosotros ratificamos que vamos por otros sectores, ya lo hemos planteado, pero no vamos en términos de quién gana y quién pierde, cómo hago para sacarte, que en algún momento estuvo planteado así. Es cómo hacemos para que algún sector que hoy está mejor contribuya con una ciudad que no se ha recuperado. Es en estos términos. Nosotros vamos a seguir estando ahí, vamos a seguir acompañando pero nos gustaría que en algún momento discutiéramos conceptualmente cómo es esto, cuál es nuestra relación con la Provincia y con la Nación, cómo recuperamos iniciativa y cómo es esto que nos ayudan. No nos ayudan, estamos por debajo de lo que debíamos estar recibiendo por una cuestión institucional y una cuestión de derecho. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Brevemente, señor Presidente. La verdad es que nos parece auspicioso este acuerdo al que se ha arribado con las cámaras firmantes; sin embargo nos hubiese gustado trabajarlo institucionalmente en las Comisiones que corresponda y haber tenido participación en lo que se estaba resolviendo y discutirlo por los canales orgánicos que correspondan. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, para una aclaración porque me parece que no ha quedado en algún aspecto claro. Lo que aquí ha pasado es que hay una nota que ingresaron las cuatro cámaras empresarias donde solicitan que se forme una comisión y que a partir de ese momento se empiece a tratar. De hecho, lo que hay es un hecho auspicioso, que es que las cuatro cámaras reconocen ... dice en un párrafo “ ... a efectos de evaluar la factibilidad de determinar un aporte extraordinario, adicional y solidario a la comunidad compuesta por todas las actividades directas, indirectas, conexas y afines involucradas en el proceso productivo de la actividad pesquera local. Para que dicha comisión pueda desarrollar su actividad deberá posibilitarse el acceso a toda información necesaria que el estudio requiera. La comisión informará de manera periódica los grados de avance”. Se solicita que sea formada una comisión de estudio que estará compuesta por representantes del Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y cámaras empresariales. Lo que hay acá entonces es un inicio para poder desarrollar una actividad que me imagino el Concejo Deliberante compondrá y nos pondremos de acuerdo en quiénes serán los miembros que van a estar en esa comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, pese a que nos hemos abstenido, entiendo que había una modificación que había planteado el concejal Cordeu para el cumplimiento de la Ordenanza referida al tema del convenio por la seguridad.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Sí, es en el marco de la Ordenanza Complementaria. Es un agregado al artículo 4º, hay que poner al final del párrafo “... en cumplimiento de la Ordenanza Municipal 12.256, ratificada por Decreto 3263”, que es lo que corresponde a estos \$200.000 que hace mención el concejal Malaguti para ayudar en el combustible a la Policía.

**Sr. Presidente:** Si no hay más oradores, ponemos a consideración los dos despachos. En primera instancia, ponemos a votación la solicitud de abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical: aprobado. El primer despacho consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, con la modificación propuesta por el concejal Cordeu, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical. En consideración el segundo despacho, Ordenanza Complementaria del Presupuesto, que consta de sesenta y cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 15º, aprobados; artículos 16º al 31º, aprobados; artículos 32º al 49º, aprobados; artículos 50º al 64º, aprobados; artículo 65º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical.

- 9 -

**PRESTANDO ACUERDO A LA REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO  
DE LEY DANILO PEREYRA, EN EL CARGO DE JEFE DE  
COMPRAS DEL EMVISURyGA  
(expte. 1423-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Garciarena:** Señor Presidente, a los fines de que este funcionario ha pedido comparecer ante la Comisión de Legislación, voy a pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rosso:** Estamos de acuerdo en la vuelta a la Comisión de Legislación.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión de Legislación; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 10 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE  
EL MUNICIPIO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE LA NACIÓN, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS  
PARA LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS  
LABORALES Y ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA ZONA PORTUARIA**

(expte. 1424-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 11 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS, TENDIENTES A LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES Y ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL PARTIDO**

(expte. 1425-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR SERGIO RODRÍGUEZ LUZARDO A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA EL AUTOMOTOR", EL INMUEBLE UBICADO EN REFORMA UNIVERSITARIA 418 LOCAL 8**

(expte. 1520-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NORA FLAMAN A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE PAPELERÍA, DESCARTABLES Y COTILLÓN" JUNTO A LOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN ALBERTI 1257**

(expte. 1608-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CLAUDIA SILVA A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "DESPENSA, FIAMBRERÍA, VERDULERÍA" EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRAGATA HALCÓN 3612**

(expte. 1609-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL CAVALLARI A AFECTAR CON EL USO "VENTA Y EXPOSICIÓN DE PREMOLDEADOS", EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA. MARIO BRAVO 1769**

(expte. 1610-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:45 se retira el concejal Rosso.*

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ISABEL DEL ROSARIO SORIA A ANEXAR LOS USOS "DESPENSA Y FIAMBRERÍA" A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO**

**EN CORRIENTES 1690  
(expte. 1613-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HERNÁN BORDÓN A AFECTAR CON  
LA ACTIVIDAD "VENTA DE MUEBLES", UN LOCAL  
COMERCIAL UBICADO EN GARAY 1249/51  
(expte. 1631-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO ANUAL  
DE JÓVENES CATÓLICOS DE LA DIÓCESIS DE MAR DEL PLATA  
DENOMINADO "INVASIÓN DE PUEBLOS" QUE SE LLEVARÁ A CABO  
LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA CIUDAD DE BATÁN  
(expte. 1636-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 19 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS  
LOS SITIOS WEB "ELPORTALDELOSBARCOS.COM" Y  
"ELPORTALDELOSBARCOS.ES" 2) COMUNICACIÓN:  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE LAS GESTIONES  
NECESARIAS A EFECTOS DE INCLUIR UN BANNER, QUE  
PROMUEVA EL TURISMO EN MAR DEL PLATA, EN DICHOS SITIOS  
(expte. 1191-FVC-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN DENOMINADA  
"BOLETÍN INFORMATIVO - PRENSA Y DIFUSIÓN DE PUEBLO  
CAME" QUE SE DISTRIBUYE MENSUALMENTE DE  
MANERA GRATUITA  
(expte. 1240-AM-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria, tiene la palabra.

**Sra. Coria:** En virtud de haber visto la presentación de quienes hacen la edición y la distribución del periódico, así como haber recibido una gran cantidad de vecinos que tiene serios cuestionamientos a la declaración de interés del mismo, voy a solicitar permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Rizzi.

**Sr. Rizzi:** En igual sentido, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el permiso de abstención solicitados por los concejales Coria y Rizzi. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**SOLICITANDO AL JUZGADO FEDERAL INSTRUMENTE LAS**

**ACCIONES A FIN DE DISPONER LA SUBDIVISIÓN DEL CIRCUITO  
ELECTORAL 370 DEL PARTIDO PARA REDUCIR SU EXTENSIÓN AL RADIO  
DE JURISDICCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE BATÁN  
(expte. 1294-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL CORTOMETRAJE  
"AHUMANZA", A LLEVARSE A CABO EN DISTINTAS LOCACIONES  
DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1672-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR QUE DESARROLLA EL  
GRUPO DE TEATRO MARPLATENSE ARCO IRIS, EXPRESIÓN  
ARTÍSTICA ALTERNATIVA QUE HA DESARROLLADO SU ACTIVIDAD  
DE MANERA ININTERRUMPIDA DESDE SU CREACIÓN EN 1997  
(nota 176-G-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LOS ACTOS CULTURALES PREVISTOS  
PARA EL FESTEJO DEL 50º ANIVERSARIO DEL INSTITUTO  
TRADICIONALISTA "AMIGOS DEL FOLKLORE"  
(nota 295-A-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 25 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE  
DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES  
(expte. 1963-FV-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 26 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. IMPLEMENTE ACCIONES  
TENDIENTES A PROMOVER FRENTE A POTENCIALES INTERESADOS,  
LA LOCACIÓN O ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES DECLARADOS  
DE "INTERÉS PATRIMONIAL"  
(expte. 1229-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 27 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS  
CON LA CADUCIDAD DE LAS AUTORIZACIONES PARA CONSTRUIR  
DÁRSENAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS, FRENTE  
A ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS  
(expte. 1500-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Quedando un expediente para tratar, propongo un cuarto intermedio para tratar los expedientes para ser tratados sobre tablas en Labor Deliberativa.

*-Siendo las 13:51 se pasa a un cuarto intermedio*

*-Siendo las 14:25 se reanuda la sesión con la presencia de los concejales Katz.y Rosso*

- 28 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS  
PARA MANTENER EN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN  
Y LIMPIEZA EL MONUMENTO AL GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN,  
UBICADO EN SECTOR DE LA PLAZA SAN MARTÍN  
(expte. 1641-FVC-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, Ya fueron realizados los trabajos que se solicitan en este expediente, por eso pido la vuelta a Comisión para que sea archivado.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión solicitada por el concejal Alonso. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expte. 1699-MBK-08: Proyecto de Resolución: Solicitando al Consejo Escolar de la Provincia que los chicos que asisten a la Escuela Pcial. n° 7 Juan B. Selva, tomen sus clases en la Escuela Media n° 9 de la ciudad de Batán. Expte. 1736-U-08: Proyecto de Resolución: Expresando solidaridad con los jubilados y trabajadores del Banco de la Pcia. de Buenos Aires en su reclamo por el cobro en tiempo y forma de sus haberes. Expte. 1738-FV-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la marcha y el acto denominado "El hambre es un crimen" que se realizará el día 18 de julio. Expte. 1741-C-08: Proyecto de Resolución: Expresando adhesión al proyecto que impulsa la creación del "Foro Productivo del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires". Expte. 1742 -D-08: Proyecto de Ordenanza: Incorporando artículo 46 bis y apartado a la partida "Bonificación Personal Docente" de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. Expte. 1743 -AM-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el encuentro que realizará la Asociación Civil De la Azotea y la Mesa de Representación Nacional de AMARC-ARGENTINA, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de julio de 2008. Expte. 1745-V-08: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por el término de 180 días la vigencia de la O- 18.367 por la cual se declaraba el estado de emergencia ambiental del actual servicio de disposición final de residuos. Nota 297-S-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a permisionarios de la Feria Central a utilizar un espacio en la vereda de la Avda. P.P. Ramos entre Avda. Libertad y Chacabuco, hasta el 30/11/08. Nota 322-C-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Encuentro Anual de Coros de Cámara, a realizarse el día 12 de Julio en la Parroquia Santa Ana. Expte 1730-C-08 Proyecto de Decreto: Solicita licencia a su mandato la concejal Marcela Amenabar desde el día 7 hasta el día 14 de julio de 2008. Expte 1722-FV-08 Proyecto de Resolución Expresando profunda preocupación por el abuso de algunos comerciantes de nuestra ciudad con la implementación de la tarjeta alimentaria del Plan Más Vida. Expte 1579-FVC-08 Adhiriendo al proyecto de Resolución que procura el reintegro del 100% del IVA a los beneficiarios de la tarjeta alimentaria del Plan más Vida".

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 29 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR DE LA PROVINCIA  
QUE LOS CHICOS QUE ASISTEN A LA ESCUELA PCIAL. N° 7  
JUAN B. SELVA, TOMEN SUS CLASES EN LA ESCUELA  
MEDIA N° 9 DE LA CIUDAD DE BATÁN  
(expte. 1699-MBK-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández está en el uso de la palabra.

**Sr. Fernández:** Como todos saben, desde hace dos años está en obra la escuela N° 7, Juan B. Selva, de la ciudad de Batán, la que está en la ruta 88. El Consejo Escolar decidió enviar a estos chicos, también sobre la ruta 88, nada más que a siete kilómetros de la ciudad de Batán que es la parte de los casineros. Esto produce un gasto de alquiler, de transporte en

colectivos escolares, de riesgo vial, una cosa es trasladarlos a los chicos a las escuelas rurales más alejadas y otro es la ruta 88, rumbo a la ciudad de Mar del Plata. Produce un gasto además del tema de seguridad donde los chicos esperan dicho colectivo que los traslade a dicho sector de casineros para poder asistir a la escuela, en plena lluvia, frío, demoras, más de 80 chicos por micro. Realmente lamentable, cuando a solo tres cuadras de la escuela N° 7, J. B. Selva, está la escuela secundaria N° 9 que está cerrada. El año pasado se inauguró un SUM hermoso, lugar en que en casineros los chicos hacen educación física al aire libre en pleno invierno. Entonces uno se pregunta si tenemos una escuela a tres cuadras por qué mandar a los chicos a siete kilómetros y que tenga un gasto para el Estado, para que tenga continuidad la parte educativa de los niños. Yo no sé por qué cabeza pasó esto de mantener una escuela cerrada, ya que está la nueva escuela donde funciona para los chicos del secundario y esa escuela era para los chicos de la N° 7, pero por obra de magia pasó para los chicos del secundario. Esta es la tercera Resolución que le mandamos al Consejo Escolar y no tenemos ningún tipo de respuesta. Dicho expediente además está en la Comisión de Educación para poder darle un trato rápido y expedito, porque uno no comprende este tipo de situaciones y tampoco comprende porqué no se ha terminado la escuela N° 7 Provincial J. B. Selva que realmente no se está trabajando y se va a seguir sin trabajar hasta el año que viene seguramente y pasarán uno o dos años más también. Aprovechando esto voy en busca de la ciudad igualitaria que nos marcaba el concejal Bonifatti. Realmente en la ciudad de Batán, amén de pasar esto de la escuela, tenemos un Centro de Salud lamentable. Sin el servicio de emergencias como hace 25 años y seguimos sin tener servicio de emergencia y el actual funcionario a cargo del área, doctor Ferro, sigue dando el mismo tipo de respuesta que nos daba el anterior. No da para más. El tema este de las salas de primeros auxilios de El Boquerón, Estación Chapadmalal, me parece bárbaro el horario vespertino. Tienen que funcionar las 24 horas, no el mañanero y el vespertino, más en las zonas más alejadas. De los \$ 30.000.000.- para asfalto no sabemos si nos van a asfaltar alguna cuadra en Batán, bachear no van a bachear, porque tenemos el 1% asfaltado, de las 2.500 cuadras que tiene la ciudad de Batán, veinticinco cuadras, las otras son todas de tierra. Se lo pedimos cuando vino el arquitecto Regidor, nos dijo que nos iba a alcanzar un proyecto, de esto habrán pasado ocho meses. El otro día mandamos una nota a Provincia solicitándole el arreglo de la avenida Juan Domingo Perón, la ruta 88, para aquellos que no lo sabían, está destruida, es el acceso del sur hacia la ciudad de Mar del Plata. En el tema luminarias tenemos 836 lámparas apagadas en la ciudad de Batán, eso significa más de 230 cuadras sin luz en Batán, ¿cuándo va a haber un plan completo de iluminación para nuestra ciudad?, en busca de la ciudad igualitaria, por supuesto. El tema cementerio, se compró la tierra hace 12 años, u\$s 155.000.- se pagó, cuando el dólar estaba uno a uno, el lugar está destruido, se está cosechando, se extrae tierra, hay un comentario de llevar toda la chatarrería del Parque Industrial ahí, pero como es un comentario no lo voy a decir. Si uno mira una foto aérea de la ciudad de Batán uno ve los inmensos agujeros que tiene por la extracción de tierra ilegal que se hace en el lugar y de algún servicio municipal que está comprando tierra en la ciudad de Batán en lugares no habilitados. No hay ninguna tosquera habilitada en la ciudad de Batán. Hace 23 años que tenemos pedido el cruce peatonal. Fui uno de los propulsores del Colector del Noroeste cuando estaba en la sociedad de fomento del lugar y es una obra importantísima, pero primero hay que terminar con lo que se empezó, la obra hidráulica en la ciudad de Batán, que está sin terminar. Apenas \$ 125.000.- son para terminar la obra hidráulica de la ciudad, y como no se terminó esa obra hidráulica seguimos inundando todo el barrio Colmenar que es la parte más necesitada de la ciudad de Batán. A esto agreguémosle el bibliobus que fue retirado por la Secretaría de Cultura de la ciudad de Batán y no sé donde está. Prometieron arreglarlo, ya de esto hace cuatro años. Si ustedes vieran con la alegría que van a buscar en las escuelas rurales el libro los chicos, nos preocuparíamos un poco más en hacer realidad otra vez el bibliobus en las escuelas rurales, no solo las de la ciudad de Batán, sino de todas las escuelas rurales del Partido de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, lo que ha dicho el señor concejal no quiero que quede como una expresión de deseo en una sesión como la de hoy. Voy a solicitar que una copia de la desgrabación de lo que ha dicho el concejal Fernández pase a la Comisión de Obras y a la de Legislación, para ver si se puede hacer algunas gestiones como para que se vayan solucionando alguno de los problemas que ha planteado.

**Sr. Presidente:** Así será si todos estamos de acuerdo. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 30 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON LOS JUBILADOS Y  
TRABAJADORES DEL BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES EN SU  
RECLAMO POR EL COBRO EN TIEMPO Y FORMA DE SUS HABERES  
(expte. 1736-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERÉS LA MARCHA Y EL ACTO  
DENOMINADO "EL HAMBRE ES UN CRIMEN" QUE  
SE REALIZARÁ EL DÍA 18 DE JULIO**

(expte. 1738-FV-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 32 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EXPRESANDO ADHESIÓN AL PROYECTO QUE IMPULSA  
LA CREACIÓN DEL "FORO PRODUCTIVO DEL  
SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"  
(expte. 1741-C-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Quisiera saber quién impulsa la creación del Foro, ¿son varios municipios?, ¿es la Provincia? Adherimos acá a la creación del Foro, pero no sabemos quién lo impulsa. Remite copia a los partidos vecinos, pero no sé si es intermunicipal o es la Provincia.

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Bonifatti:** Esta Resolución que ha ingresado en los expedientes sobre tablas, es una Resolución que elevamos desde la Comisión de Promoción y Desarrollo que preside el concejal Abud, luego de haber recibido al Secretario de la Producción de este Municipio en sendas jornadas de trabajo y nos informó del impulso y la creación de este Foro Productivo del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, que está a la cabeza la ciudad de Mar del Plata y el Departamento Ejecutivo en particular.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
INCORPORANDO ARTÍCULO 46 BIS Y APARTADO A LA  
PARTIDA "BONIFICACIÓN PERSONAL DOCENTE" DE  
LA ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO  
(expte. 1742-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERÉS EL ENCUENTRO QUE  
REALIZARÁ LA ASOCIACIÓN CIVIL DE LA AZOTEA Y LA  
MESA DE REPRESENTACIÓN NACIONAL DE AMARC-ARGENTINA,  
A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 19 Y 20 DE JULIO DE 2008  
(expte. 1743-AM-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS LA  
VIGENCIA DE LA O- 18.367 POR LA CUAL SE DECLARABA  
EL ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL ACTUAL  
SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS  
(expte. 1745-V-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
SECRETARÍA DE CULTURA. AUTORIZANDO A  
PERMISIONARIOS DE LA FERIA CENTRAL A UTILIZAR**

**UN ESPACIO EN LA VEREDA DE LA AVDA. P.P. RAMOS ENTRE  
AVDA. LIBERTAD Y CHACABUCO, HASTA EL 30/11/08  
(nota 297-S-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
CORAL PUEBLARES. DECLARANDO DE INTERÉS EL  
ENCUENTRO ANUAL DE COROS DE CÁMARA, A REALIZARSE  
EL DÍA 12 DE JULIO EN LA PARROQUIA SANTA ANA  
(nota 322-C-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE DECRETO  
CONCEJAL MARCELA AMENABAR SOLICITA LICENCIA  
A SU MANDATO DE CONCEJAL DESDE EL DÍA 7 HASTA  
EL DÍA 14 DE JULIO DE 2008  
(expte. 1730-C-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR EL  
ABUSO DE ALGUNOS COMERCIANTES DE NUESTRA  
CIUDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TARJETA  
ALIMENTARIA DEL PLAN MÁS VIDA  
(expte. 1722-FV-08)  
ADHIRIENDO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PROCURA  
EL REINTEGRO DEL 100% DEL IVA A LOS BENEFICIARIOS DE  
LA TARJETA ALIMENTARIA DEL PLAN MÁS VIDA”  
(expte. 1579-FVC-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena está en el uso de la palabra.

**Sr. Garciarena:** Para solicitar el tratamiento en conjunto este expediente, con el expediente 1579-FVC-08 y voy a hacer uso de la palabra por los dos. Uno de los expedientes fue presentado por la concejal Verónica Beresiarte expresando preocupación por el abuso que algunos comerciantes hacen con las compras que se efectúan con las tarjetas Plan Más Vida. El expediente 1579 fue presentado por nosotros hace dos meses, tiene dictamen favorable de la Comisión de Calidad de Vida, tiene que ver con plantear la adhesión a un proyecto que fue presentado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires por la diputada Piani y que ya tiene media sanción de la Cámara de Diputados de la Provincia en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que está vinculada a solicitar al gobierno Nacional el reintegro del 100% del IVA de los consumos que se efectúen sobre alimentos con la tarjeta del Plan Más Vida. Tiene que ver claramente por un lado el bajo poder adquisitivo que tiene esa tarjeta y si encima de esto le generamos una presión tributaria del 21% sobre esos consumos, le estamos quitando a la gente que más necesita, a los sectores más vulnerables la posibilidad de acceder a algunos alimentos más, ya que se le reintegraría ese 21%. Cuando un sistema impositivo basa la mayor parte de la recaudación en los impuestos indirectos, que son aquellos que gravan el consumo, estamos frente a un sistema regresivo y me parece que en el caso de los beneficiarios de esta tarjeta aparecen como una absoluta desproporción, un absoluto acto de injusticia achatarle el 21% la posibilidad de sus consumos con esa tarjeta. Por lo tanto estamos pidiendo que este Concejo Deliberante mediante una Resolución adhiera a ese proyecto y remita copia de esta declaración tanto a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, como al Gobernador, también a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación. En el mismo sentido propongo que la propuesta hecha por la concejal Beresiarte sea incorporada como otro artículo a esta Resolución y elevemos todo junto si le parece.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Conuerdo con lo que plantea el concejal Garciarena, nosotros lo que habíamos expresado a través de ese proyecto es la necesidad de pedir la intervención de los órganos del Estado que tengan competencia para controlar el abuso de algunos comerciantes, que está documentado por denuncias de las beneficiarias del Programa Más Vida, tenemos en

Comisión 26 denuncias, muy puntuales y muy concretas de algunos comercios que ponen topes a los consumos o suben los precios a las personas que consumen con la tarjeta del Plan más Vida. En el mismo sentido que lo expresado por el concejal Garcarena pensamos que es una franja de población con un alto estado de vulnerabilidad, que es un programa pensado para garantizar el acceso alimentario de los chicos de 0 a 6 años y mamás embarazadas, por eso pedimos una intervención del Estado en ese sentido y estamos de acuerdo en elevar las actuaciones al Ministerio de Desarrollo Humano y adherir a este proyecto de ley provincial que explicaba Garcarena.

**Sr. Presidente:** Con lo cual votaríamos un despacho de Resolución que contiene los dos artículos del proyecto del concejal Garcarena, más los tres artículos de la concejal Beresiarte. En consideración proyecto de Resolución que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Sin más temas para tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 14:47*

Diego Monti  
**Secretario**

Marcelo Artime  
**Presidente**

## APÉNDICE

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas:**

- O-12.921: Estableciendo el calculo de recursos y el presupuesto de gastos para el Presupuesto 2008 (Sumario 8).
- O-12.922: Ordenanza Complementaria del Presupuesto. (Sumario 8)
- O-12.923: Convalidando el Convenio Marco suscripto entre el Municipio y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para implementar acciones conjuntas para la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y ordenanzas municipales en la zona portuaria. (Sumario 10)
- O-12.924: Convalidando el Convenio Marco suscripto entre el Municipio y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para implementar acciones conjuntas, tendientes a la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y ordenanzas municipales en el Partido. (Sumario 11)
- O-12.925: Autorizando al señor Sergio Rodríguez Luzardo a afectar con el uso de suelo "Venta de Repuestos, Accesorios y Lubricantes para el Automotor", el inmueble ubicado en Reforma Universitaria 418 local 8. (Sumario 12)
- O-12.926: Autorizando a la señora Nora Flaman a afectar con el uso "Venta de papelería, descartables y cotillón" junto a los que se desarrollan en el inmueble ubicado en Alberti 1257. (Sumario 13)
- O-12.927: Autorizando a la señora Claudia Silva a afectar con el uso de suelo "Dispensa, fiambrería, verdulería" el inmueble ubicado en Fragata Halcón 3612. (Sumario 14)
- O-12.928: Autorizando al señor Miguel Cavallari a afectar con el uso "Venta y exposición de premoldeados", el inmueble sito en la Avda. Mario Bravo 1769. (Sumario 15)
- O-12.929: Autorizando a la señora Isabel del Rosario Soria a anexar los usos "Dispensa y Fiambrería" a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Corrientes 1690. (Sumario 16)
- O-12.930: Autorizando al señor Hernán Bordón a afectar con la actividad "Venta de muebles", un local comercial ubicado en Garay 1249/51. (Sumario 17)
- O-12.931: Declarando de interés municipal el encuentro anual de jóvenes católicos de la Diócesis de Mar del Plata denominado "Invasión de Pueblos" que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Batán. (Sumario 18)
- O-12.932: Incorporando artículo 46 bis y apartado a la partida "Bonificación Personal Docente" de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. (Sumario 34)
- O-12.933: Prorrogando por el término de 180 días la vigencia de la O- 18.367 por la cual se declaraba el estado de emergencia ambiental del actual servicio de disposición final de residuos (Sumario 36)
- O-12.934: Autorizando a permisionarios de la Feria Central a utilizar un espacio en la vereda de la Avda. P.P. Ramos entre Avda. Libertad y Chacabuco, hasta el 30/11/08. (Sumario 37)

**Resoluciones:**

- R-2547: Declarando de interés los sitios web "elportaldelosbarcos.com" y "elportaldelosbarcos.es" (Sumario 19).
- R-2548: Declarando de interés la publicación denominada "Boletín Informativo - Prensa y Difusión de Pueblo Camet" que se distribuye mensualmente de manera gratuita. (Sumario 20)
- R-2549: Solicitando al Juzgado Federal instrumente las acciones a fin de disponer la subdivisión del circuito electoral 370 del Partido para reducir su extensión al radio de jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán. (Sumario 21)
- R-2550: Declarando de interés la realización del cortometraje "Ahumanza", a llevarse a cabo en distintas locaciones de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 22)
- R-2551: Declarando de interés la labor que desarrolla el Grupo de Teatro Marplatense Arco Iris, expresión artística alternativa que ha desarrollado su actividad de manera ininterrumpida desde su creación en 1997. (Sumario 23)
- R-2552: Declarando de interés los actos culturales previstos para el festejo del 50º aniversario del Instituto Tradicionalista "Amigos del Folklore". (Sumario 24)
- R-2553: Solicitando al Consejo Escolar de la Provincia que los chicos que asisten a la Escuela Pcial. nº 7 Juan B. Selva, tomen sus clases en la Escuela Media nº 9 de la ciudad de Batán. (Sumario 29)
- R-2554: Expresando solidaridad con los jubilados y trabajadores del Banco de la Pcia. de Buenos Aires en su reclamo por el cobro en tiempo y forma de sus haberes. (Sumario 31)
- R-2555: Declarando de interés la marcha y el acto denominado "El Hambre es Un Crimen" que se realizará el día 18 de julio. (Sumario 32)
- R-2556: Expresando adhesión al proyecto que impulsa la creación del "Foro Productivo del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires". (Sumario 33)
- R-2557: Declarando de interés el encuentro que realizará la Asociación Civil De la Azotea y la Mesa de Representación Nacional de AMARC-ARGENTINA, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de julio de 2008. (Sumario 34)
- R-2558: Declarando de interés el Encuentro Anual de Coros de Cámara, a realizarse el día 12 de Julio en la Parroquia Santa Ana. (Sumario 38)
- R-2559: Adhiriendo al proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que procura el reintegro del 100% del IVA a los beneficiarios de la tarjeta del Plan "Más Vida" (Sumario 40)

**Decretos:**

- D-1374: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 25)
- D-1375: Convalidando Decreto 159/08 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se le concedió licencia a la concejal Marcela Amenábar (Sumario 39)

**Comunicaciones:**

- C-3334: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones necesarias a efectos de incluir un banner, que promueva el turismo en Mar del Plata, en dichos sitios. (Sumario 19)
- C-3335: Viendo con agrado que el D.E. implemente acciones tendientes a promover frente a potenciales interesados, la locación o adquisición de bienes inmuebles declarados de “interés patrimonial”. (Sumario 26)
- C-3336: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la caducidad de las autorizaciones para construir dársenas de ascenso y descenso de pasajeros, frente a establecimientos hoteleros. (Sumario 27)

## INSERCIONES

## ORDENANZAS

-Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.921  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1297                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Estímase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 71/100 (\$ 623.086.610,71), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, del Ente Municipal de Turismo y del Ente Municipal de Deportes y Recreación que regirá para el Ejercicio Financiero 2008, de acuerdo con el detalle obrante en los siguientes anexos:

- Anexo I - Cálculo de Recursos de la Administración Central.
- Anexo III - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
- Anexo V - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Turismo.
- Anexo VII - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

**Artículo 2º** .- Fijase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 71/100 (\$ 623.086.610,71), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (Anexo II), del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental(Anexo IV), del Ente Municipal de Turismo (Anexo VI) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (Anexo VIII) que regirá para el Ejercicio Financiero 2008.

**Artículo 3º** .- Modifíquese el Anexo II – Presupuesto de Gastos de la Administración Central, ampliando el crédito presupuestario de las partidas de la Secretaría de Desarrollo Social que se detallan en el inciso a), financiándose dicha ampliación con las partidas indicadas en el inciso b) correspondientes a la Secretaría de Economía y Hacienda.

## a) Secretaría de Desarrollo Social (ampliación)

Jurisdicción 1110109000

29 - Promoción Social y Comunitaria

5.1.0.0. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 100.000
31 - Discapacidad y Adultos Mayores	
2.1.0.0. Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	\$ 590.300
2.9.0.0. Otros Bienes de Consumo	\$ 20.000
3.2.0.0. Alquileres y derechos	\$ 200
3.3.0.0. Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 30.000
3.5.0.0. Servicios comerciales y financieros	\$ 350.000
4.3.0.0. Maquinaria y equipo	\$ 139.500
32 - Mujer	
2.1.0.0. Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	\$ 49.000
2.2.0.0. Textiles y vestuario	\$ 5.000
2.9.0.0. Otros Bienes de Consumo	\$ 29.000
3.3.0.0. Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 50.000
3.5.0.0. Servicios comerciales y financieros	\$ 45.000
3.9.0.0. Otros servicios	\$ 4.000
4.3.0.0. Maquinaria y equipo	\$ 66.000
5.1.0.0. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 15.000

## b) Secretaría de Economía y Hacienda (financiación)

Jurisdicción 1110105000

01 - Coordinación y Administración

2.5.0.0. Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 493.000
4.3.0.0. Maquinaria y equipo	\$ 600.000
4.8.0.0. Activos intangibles	\$ 400.000

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo deberá remitir, en un plazo de sesenta (60) días, las modificaciones al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos derivadas de los aumentos de tasas y derechos municipales, de los incrementos salariales al personal municipal, de la redeterminación de precios de servicios contratados y del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 12256.

**Artículo 5º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 8-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008

**Nº DE REGISTRO** : O-12.922

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1297

**LETRA D**

**AÑO** 2008

### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Fijase a partir del 1º de enero de 2008 en la suma de PESOS MIL SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.079,57) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad, que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

**Artículo 2º**.- Fijanse a partir del 1º de enero de 2008 las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario Municipal	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Vicepresidente Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Mpal. de Tango	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador	equivalente a sueldo	básico de Director
Defensor del Pueblo Titular	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo Adjunto	cuatro (4)	sueldos básicos - artículo 1º
Coordinador Adm. Def. Pueblo	equivalente a	sueldo básico de Jefe de División

**Artículo 3º**.- Fijanse a partir del 1º de enero de 2008 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones:

Contador General	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General de Contrataciones	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos - artículo 1º
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos - artículo 1º

**Artículo 4º**.- Fijase para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavida de playa: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	3.634,46
II	3.746,16
III	3.857,87
IV	3.969,58
V	4.192,99
VI	4.416,40
VII	4.528,11
VIII	4.751,52
IX	4.974,94

X	5.198,35
XI	5.421,76
XII	5.645,18
XIII	5.868,59
XIV	6.092,00
XV	6.315,41
XVI	6.427,12

Jefe de Sector: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	4.640,30
II	4.901,46
III	5.162,62
IV	5.293,20
V	5.554,37
VI	5.815,53
VII	6.076,69
VIII	6.337,85
IX	6.599,02
X	6.860,18
XI	7.121,34
XII	7.382,50
XIII	7.513,08

Jefe de Operativo Sector Norte/Sur: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	5.146,53
II	5.420,75
III	5.557,87
IV	5.832,09
V	6.106,31
VI	6.380,53
VII	6.654,75
VIII	6.928,97
IX	7.203,19
X	7.477,41
XI	7.751,63
XII	7.888,74

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	6.516,75
II	7.265,19
III	8.013,62
IV	8.612,37

Coordinador General Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	5.899,56
II	6.842,59
III	7.628,45
IV	8.414,30
V	9.042,99

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación de tareas se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido y simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras, se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

**Artículo 5º.-** Establécese por la temporada 2006/2007 una compensación de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) al personal que se desempeñara en el Sistema de Seguridad en Playas durante dicho lapso, en concepto de reembolso por uso de indumentaria.

**Artículo 6º.-** Fijase para el personal que se desempeña en el Programa Educativo No Formal los siguientes valores mensuales por hora semanal en atención a los ciclos de experiencia reconocida en la administración municipal para cada agente:

Grupo	Valor hora semanal
I	45,04
II	48,49
III	51,94
IV	55,39
V	58,84
VI	62,29
VII	65,74
VIII	69,19
IX	72,64
X	79,54
XI	82,99
XII	86,44

Los agentes designados bajo este régimen no gozarán de ninguna otra bonificación que se asigne al personal en actividad.

**Artículo 7º.-** Fijase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 16: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 17 a 21: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 22: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto cargos electivos y personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19º inciso b) de la Ley 11757.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante reteniendo un cargo de la planta de personal permanente, continuará percibiendo la Bonificación por Antigüedad por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad, exclusivamente.

**Artículo 8º.-** El agente que deba cumplir tareas que excedan el horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo, conforme a un incremento del cincuenta por ciento (50%) por cada hora que exceda la misma. Las tareas realizadas durante los días sábados serán retribuidas con un incremento del cincuenta por ciento (50%). Por las horas trabajadas durante los días domingos, no laborales y feriados nacionales, se abonará un incremento del cien por ciento (100%). Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a los agentes del grupo ocupacional jerárquico.

**Artículo 9º.- Trabajo por Prestaciones:** Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso a) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

**Artículo 10º.- Trabajo por Equipos:** Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso b) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

**Artículo 11º.- Jornada Extralaboral:** Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso c) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

**Artículo 12°.- Jornada Prolongada:** Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso d) del Decreto N° 700/96 y futuras modificaciones.

**Artículo 13°.-** El adicional por Veinticinco (25) años de Servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la Comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Para el personal que revista en el Escalafón Docente solo cabe contemplar para su cómputo monetario, el mejor cargo (remunerativo) de revista que posea en el año en que se acredita el aniversario. Asimismo el Adicional por Treinta (30) años de Servicio se abonará al personal en las condiciones establecidas en el artículo 19° - inciso f) de la Ley 11757.

**Artículo 14°.-** Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas. El Departamento Ejecutivo podrá extender el presente adicional al Personal Jerárquico, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo.

**Artículo 15°.-** La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° inciso e) de la Ordenanza N° 7469, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

**Artículo 16°.-** Fijase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

**Artículo 17°.-** El suplemento por Mayor Función -Reemplazos- se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador General, Director General de Contrataciones, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

**Artículo 18°.-** El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal Docente Municipal, conforme lo dispongan normas provinciales o municipales, como así también podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, en todos los casos deberá ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean éstos de carácter remunerativo o no, e incida o no en el sueldo básico.

**Artículo 19°.-** El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley 11757.

**Artículo 20°.-** La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior, Funcionarios de Ley y de la Defensoría del Pueblo.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del H.C.D.. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación para el Personal Jerárquico y la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal -sus dependencias directas-, personal técnico y profesional afectado al Proyecto GIS-Bristol Decreto N° 1499/05 y al Plan Estratégico Mar del Plata, personal de la Defensoría del Pueblo y el personal dependiente de la Subsecretaría de Cultura que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a) ejecución administrativo-contable y recaudatoria, de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón,
- b) atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c) mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

**Artículo 21°.-** La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el siete por ciento (7%) de la remuneración básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 17 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

**Artículo 22°.-** La bonificación por Tarea Riesgosa se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo, y al Personal Jerárquico del cual dependen, de acuerdo con lo establecido en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

- a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el diez por ciento (10%).-
- b) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional), el personal de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria (Secretaría de Desarrollo Social), el personal del Departamento Promoción Social (Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.-
- c) El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público; el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella, y el personal de la División Mayordomía que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, el veinticinco por ciento (25%).
- d) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, el veinticinco por ciento (25%).
- e) El personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito que desarrolla tareas en la vía pública, el quince por ciento (15%).
- f) El personal que desarrolle tareas de inspección en el Departamento de Protección de Derechos de la Niñez, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- g) El personal de la Secretaría de Salud que se desempeñe en ámbitos no declarados insalubres, el cincuenta por ciento (50%).
- h) El personal Profesional y aquellos agentes designados en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental y el profesional psicólogo del Programa de Reforma del Sector Salud (PROGRESA), el cincuenta por ciento (50%).
- i) El personal que se desempeñe en los Departamentos de Espacios Verdes, Servicios Generales y Cuerpo de Guardaparques, el veinticinco por ciento (25%).
- j) El personal dependiente del Departamento Choferes del Departamento Ejecutivo, el treinta por ciento (30%).
- k) El personal afectado a la sala de máquinas del Departamento Operativo y Mantenimiento Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", el veinte por ciento (20%).
- l) El personal que cumple funciones de inspección (Inspectores de Transporte y Examinadores de Licencias de Conductor), el treinta y cinco por ciento (35%).
- m) El personal que cumple funciones de inspección y clausura en la Subsecretaría de Inspección General, el treinta y cinco por ciento (35%).

**Artículo 23°.-** La bonificación por Insalubridad se abonará al personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo o control de elementos tóxicos o permanencia en lugares en los cuales aún habiéndose prevenido y adoptado toda las condiciones de seguridad e higiene laboral, sigue manifestándose la existencia de factores agresivos de naturaleza química, física, etc. El monto a percibirse por este concepto será del cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del Obrero con 44 hs. semanales.

**Artículo 24°.-** Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por autoridad de aplicación, ingresados con anterioridad al 1º de enero de 2007, percibirán sus haberes en función del módulo horario en que se hallen designados y no podrán ser designados en cargos de mayor módulo horario. El personal que se incorpore a partir de la fecha indicada, por ningún concepto podrá ser designado en un módulo horario distinto al que le corresponda cumplir según las normativas que le sea de aplicación.

**Artículo 25°.-** A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

**Artículo 26°.-** La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente que preste servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial.

**Artículo 27°.-** La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza N° 17.769, percibirán por este concepto el treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico.

Asimismo facúltase al Departamento Ejecutivo a continuar con el pago del presente beneficio, en orden a preservar la equidad compensatoria en aquellas circunstancias en que el Departamento Ejecutivo Provincial reduzca o elimine la presente.

**Artículo 28°.-** La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial ó 3er. Ciclo E.G.B., según corresponda.

**Artículo 29°.-** La bonificación 1er. y 2do. Ciclo E.G.B. se otorgará al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1º a 6º año) de la Educación General Básica, percibiendo por la misma el quince (15) por ciento del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

**Artículo 30°.-** La Bonificación Directivos 3er. Ciclo E.G.B. será otorgada a los directores y vicedirectores del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica – E.G.B., conforme a lo establecido por la Resolución N° 6786 – Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 31°.-** La Bonificación Preceptores 3er. Ciclo E.G.B. y Polimodal será otorgada al personal docente que reviste en el cargo de preceptor, correspondiente al tercer ciclo de la Enseñanza General Básica - E.G.B. y Polimodal, con carácter remunerativo y no bonificable conforme a lo establecido por el Decreto N° 1515 - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 32°.-** La retribución mensual de cada uno de los cargos del escalafón docente municipal será equivalente a la asignada para el personal docente de la Provincia de Buenos Aires. En ningún caso el sueldo del maestro de grado, sección y/o especial podrá ser inferior al nivel 8 del escalafón municipal. De la diferencia entre el sueldo y bonificaciones establecidas con carácter general por la provincia de Buenos Aires y el mencionado nivel 8, surgirá una bonificación que será abonada a la totalidad de los cargos del escalafón docente municipal, excepto en el caso de preceptores y profesores horas cátedra en cuyo caso la bonificación será liquidada proporcionalmente. Esta Bonificación Especial Docente tendrá el carácter de remunerativa y no bonificable.

**Artículo 33°.-** Bonificación Decreto N° 3.121/07 (P.B.A.) que se otorga al personal docente de la Administración Central y el EMDER, a partir del 1º de enero de 2008, con carácter remunerativo y no bonificable, que resulta de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente a la bonificación fijada por el artículo 4º del Decreto N° 444/2007 (P.B.A.).

**Artículo 34°.-** La compensación por Uso de Vehículo Particular se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 771/06 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 35°.-** Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre los sueldos básicos de su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

**Artículo 36°.-** El personal que se desempeñe como Cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30%).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- c) El personal responsable de las Cajas Chicas y el personal del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2%), con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.
- d) El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

**Artículo 37°.-** El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:

- a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.
- b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.
- c) El personal que posea títulos universitarios, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

Quien desempeñe funciones contempladas en los artículos 2º y 3º de la presente, y retenga un cargo de planta permanente continuará percibiendo el adicional con la restricción indicada en el párrafo precedente.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

**Artículo 38°.-** Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, y que para llegar al mismo únicamente se pueda acceder con la utilización de transporte público de pasajeros de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios. Asimismo se incluye en el presente artículo al personal que revista en los Establecimientos Educativos que el Departamento Ejecutivo determine expresamente.

**Artículo 39°.-** Fijase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en el artículo 92° inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias). Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

**Artículo 40°.-** Fijase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Protección al Anciano, División Instituto Francisco S. Scarpatti, Departamento Adultos Mayores, División Hogar Laguna, División Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Dr. R. T. Gayone, División Casa de Admisión y Evaluación Arenaza y el Departamento de Protección de Derechos de la Niñez. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20%), correspondiendo así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

**Artículo 41°.-** La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero con treinta y cinco (35) horas semanales.

**Artículo 42°.-** La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en División Casas del Niño y Centros Recreativos y División Emprendimientos de Integración Social. La citada bonificación será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**Artículo 43°.-** Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional no docente percibirán las bonificaciones previstas en la presente, en función de uno solo de los grupos ocupacionales.

**Artículo 44°.-** Asígnase al personal del Ente Municipal de Turismo, del Ente Municipal de Deportes y Recreación y del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

**Artículo 45°.-** La bonificación para el Personal Jerárquico se abonará al personal de este grupo ocupacional, incluido el Coordinador Administrativo de la Defensoría del Pueblo, que deba cumplir una dedicación horaria adicional a la jornada semanal normal de labores fijada por la Administración, la cual será de cumplimiento efectivo cuando razones de servicio determinadas por la autoridad competente lo requieran. Esta Bonificación será de hasta el cincuenta (50%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo al respecto. La presente Bonificación es incompatible y no puede acumularse con ninguna otra retribución originada en una mayor extensión horaria o modalidad prestacional que la suponga (horas extras, jornada prolongada, módulos horarios superiores a la jornada habitual, extensión extra-laboral de tareas, etc.).

**Artículo 46°.-** La bonificación por Productividad será otorgada a aquellos agentes que integren los Equipos de Salud correspondiente al Programa de Reforma del Sector Salud (PROGRESA) implementado según Decreto N° 2685/00. La Bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio. Asimismo se abonará la presente Bonificación al personal que cumpla tareas vinculadas con la Fiscalización Externa a Contribuyentes de Tasas y Derechos y al Personal Jerárquico del cual dependen.

**Artículo 47°.-** La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales, que presten servicios afectados a tareas viales. La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

**Artículo 48°.-** El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración, quedando comprendidos en las disposiciones de este artículo los siguientes cargos: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Técnico Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y

Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Arquitectura, Jefe del Departamento de Bromatología y Director de Proyectos, Vivienda e Infraestructura.

Asimismo el Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones del artículo 22º de la Ley 10606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires).

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase, conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

**Artículo 49º.-** La Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon se abonará a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**Artículo 50º.-** Establécese a partir del 1º de marzo de 2007, una Bonificación equivalente al 40% del salario básico, de los agentes involucrados en la planta permanente de la administración central en los grupos ocupacionales: jerárquico, profesional, músico, técnico, administrativo, obrero, servicios y cómputos de las jurisdicciones de la Administración Central y Entes Descentralizados que el Departamento Ejecutivo disponga. Asimismo el Departamento Ejecutivo podrá disponer su otorgamiento al personal superior. El Departamento Deliberativo por acto expreso podrá disponer su adhesión.

**Artículo 51º.-** Establécese una asignación mensual a liquidar al Intendente Municipal para atender gastos de representación. Estos gastos no estarán sujetos a rendición de cuentas, conforme las previsiones del artículo 125º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 52º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (artículos 3º y 5º del Capítulo I de la Ley 11685 y artículo 18º del Capítulo I de la Ley 11757) y una mejor prestación de servicios.

**Artículo 53º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio encuadre en dicha situación.

**Artículo 54º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11685 y/o 11757, como así también las contrataciones de servicios no personales que se tramiten por la Dirección General de Contrataciones.

**Artículo 55º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio, en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119º anteúltimo párrafo y 121º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75º a 79º del Reglamento de Contabilidad.

**Artículo 56º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148º de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

**Artículo 57º.-** Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Construcciones" según lo indicado en el Anexo I de la presente.

**Artículo 58º.-** La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14º inciso p) de la Ley 11757.

**Artículo 59º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales", "Transferencias" y "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos": entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso "Bienes de Uso".
- 2- "Bienes de Uso": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".
- 3- "Gastos Figurativos": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías en este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".

**Artículo 60°** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” en la medida que lo estimen necesario.

**Artículo 61°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2008, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud y educación, a fin de sostener ambas prioridades.

**Artículo 62°**.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación a las categorías programáticas, de acuerdo con el Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo II.

**Artículo 63°**.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo III.

**Artículo 64°**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

**Artículo 65°**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-12.923  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1424                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Convalídase el Convenio Marco n° 1/08 suscripto entre el señor Intendente Municipal CPN Gustavo Arnaldo Pulti, en nombre y representación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Dra. Noemí Rial en nombre y representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para la implementación de acciones conjuntas tendientes a la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y ordenanzas municipales en la zona portuaria de Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1424-D-08.

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-12.924  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1425                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Convalídase el Convenio Marco n° 2/08 suscripto entre el señor Intendente Municipal CPN Gustavo Arnaldo Pulti, en nombre y representación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Dra. Noemí Rial en nombre y representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para la implementación de acciones conjuntas, tendientes a la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y ordenanzas municipales en el Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1425-D-08.

-Sumario 12-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-12.925  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1520                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Sergio Omar Rodríguez Luzardo a afectar con el uso de suelo "Venta de Repuestos, Accesorios y Lubricantes para el Automotor", el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria n° 418 local n° 8, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 11a, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

**Artículo 3º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.926  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1608                      **LETRA D**                      **AÑO**    2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario a la señora Nora Elba Flaman a afectar con el uso "Venta de papelería, descartables y cotillón" junto a los permitidos Venta de Productos y Artículos de Repostería, Helados Envasados y Polirrubro, Alquiler de Disfraces, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Alberti n° 1257, asignado urbanísticamente al distrito Residencial Siete (R7) e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 79B, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.927  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1609                      **LETRA D**                      **AÑO**    2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la señora Claudia Susana Silva a afectar con el uso de suelo "Despensa, Fiambrería, Verdulería" el inmueble ubicado en la calle Fragata Halcón n° 3612, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 199, Parcela 6 del Barrio Parque Independencia perteneciente al Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (cajones, carteles, publicidad, caballetes, señales u otros) o con exposición de productos, objeto de venta.

2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.928  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1610                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, al señor Miguel Cavallari a afectar con el uso "Venta y exposición de premoldeados", el inmueble sito en la Avda. Mario Bravo n° 1769 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 76b, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.929  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1613                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la señora Isabel del Rosario Soria a anexar los usos "Dispensa y Fiambrería" a los permitidos "Venta de Cigarrillos, Golosinas, Helados Envasados, Bazar, Librería, Perfumería, Bebidas, Fotocopias y Juguetería", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Corrientes n° 1690 asignado urbanísticamente como Central Uno (C1e) e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 120, Parcela 21a, Polígono 00-08 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.930  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1631                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Hernán Darío Bordón a afectar con la actividad "Venta de muebles", un local comercial ubicado en la calle Garay n° 1249/51, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101b, Parcela 15c, Polígono 00-02, Unidad Funcional 2 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.931  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1636                      **LETRA U**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal del Partido de General Pueyrredon el encuentro anual de jóvenes católicos de la Diócesis de Mar del Plata denominado "Invasión de Pueblos" que, en su 40º edición se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Batán.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.932  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1742                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Incorpórase a la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente el siguiente artículo:

"**Artículo** .- Establécese una asignación remunerativa, no bonificable y por única vez, para todo el personal docente que se desempeñó en la Administración Central y el Ente Municipal de Deportes y Recreación durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2007, la que resultará de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente a la bonificación fijada por el artículo 4º del Decreto (PBA) n° 444/07, en un todo de acuerdo a lo señalado por el Decreto n° 3121/07."

**Artículo 2º** .- Modifícase el Anexo II - Clasificador del Gasto de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente, el apartado que seguidamente se detalla:

"**Asignación Especial 2007:**

Asignación remunerativa, no bonificable y por única vez, que se otorga a todo el personal docente que se desempeñó en la Administración Central y el Ente Municipal de Deportes y Recreación durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2007, la que resultará de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente a la bonificación fijada por el artículo 4º del Decreto (PBA) n° 444/07, en un todo de acuerdo a lo señalado por el Decreto n° 3121/07."

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.933  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1745                      **LETRA V**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días la vigencia de la Ordenanza n° 18367, por la cual se declaraba el estado de emergencia ambiental del actual servicio de disposición final de residuos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-12.934  
**NOTA H.C.D. Nº** : 297                      **LETRA S**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a instalar una feria de venta de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de la Avda. Patricio Peralta Ramos, en el tramo comprendido entre la Avda. Libertad y la calle Chacabuco.

**Artículo 2º** .- El sector mencionado en el artículo anterior estará ocupado por artesanos permisionarios de la Feria Central del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, propuestos por la Secretaría de Cultura hasta un máximo de 30 (treinta) puestos.

**Artículo 3º** .- El permiso de uso que se otorga será de carácter precario, a partir de la promulgación de la presente y hasta el 30 de noviembre de 2008, pudiendo ser revocado sin derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4º** .- Los espacios autorizados estarán ocupados por tarimas rectangulares sobre la vereda debiendo ser retirados diariamente, manteniendo una armonía y uniformidad estética cumpliendo, en todo momento, las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor. Queda totalmente prohibida la instalación de cerramientos, toldos, parasoles o la utilización de energía eléctrica como así también la venta, exhibición o expendio de bebidas y comestibles.

**Artículo 5º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, consignando el lugar exacto de ubicación de los puestos y el horario de funcionamiento.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

-Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2547  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1191                      **LETRA FVC**                      **AÑO** 2008

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los sitios web "elportaldelosbarcos.com" y "elportaldelosbarcos.es".

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2548  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1240                      **LETRA** AM                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación denominada "Boletín Informativo - Prensa y Difusión de Pueblo Camet" que, con una tirada de 3.000 ejemplares se distribuye mensualmente en forma gratuita.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente al staff responsable de la edición de Boletín Informativo - Prensa y Difusión de Pueblo Camet", en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-2549  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1294                      **LETRA** U                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Juzgado Federal con competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires, que instrumente las acciones pertinentes a fin de disponer la subdivisión del circuito electoral 370 del Partido o en su defecto, la creación del o los circuitos lindantes al mismo que considere necesarios, para reducir su extensión al radio de jurisdicción de la Delegación Municipal de Batán.

**Artículo 2º**.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los señores Legisladores Nacionales y Provinciales con residencia en la ciudad de Mar del Plata y a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 22

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-2550  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1672                      **LETRA** U                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del cortometraje "Ahumanza", a llevarse a cabo en distintas locaciones de la ciudad de Mar del Plata cuya autoría como así también; producción y dirección corresponden a Diego Romero y Lucio Sabino Álvarez.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente a los señores Diego Romero y Lucio Sabino Álvarez en un acto a llevarse a cabo en dependencias del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2551  
**NOTA H.C.D. Nº** : 176                      **LETRA** G                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor que desarrolla el Grupo de Teatro Marplatense Arco Iris, expresión artística alternativa que ha desarrollado su actividad de

manera ininterrumpida desde su creación en 1997 brindando representaciones en un amplio espectro del género, desde los clásicos hasta la actualidad, que los encuentra abordando la comedia de enredos de su propia autoría.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2552  
**NOTA H.C.D. Nº** : 295                      **LETRA I**                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los actos culturales previstos para el festejo del 50º aniversario del Instituto Tradicionalista "Amigos del Folklore", a realizarse en el transcurso del mes de septiembre de 2008.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2553  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1699                      **LETRA MBK**                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Consejo Escolar de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de solicitarle que en el más breve plazo arbitre las medidas necesarias para que los alumnos que asisten a la Escuela Provincial nº 7 Juan B. Selva, tomen sus clases en la Escuela Media nº 9 de la Ciudad de Batán, considerando que desde hace dos años la Escuela Provincial nº 7 se encuentra en reparación.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 31-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2554  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1736                      **LETRA U**                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su solidaridad para con los jubilados y trabajadores del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su reclamo por el cobro en tiempo y forma de sus haberes jubilatorios, ante la incertidumbre a que son sometidos mensualmente por su Caja de Jubilaciones y por el desconocimiento que hace el Banco de sus propias obligaciones; solicitando la rápida sanción de un marco regulatorio legal que respete los derechos de los trabajadores.

**Artículo 2º** .- Asimismo, la Provincia de Buenos Aires debe ser aval inexcusable del pago en tiempo y forma de las jubilaciones y pensiones, garantizando los fines de la previsión social, como enuncia la Constitución de la Provincia.

**Artículo 3º** .- El H. Cuerpo ratifica sus anteriores Resoluciones en cuanto a las funciones de banca pública, y de fomento y apoyo a las actividades económicas que debe desarrollar el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 4º** .- Remitir copia de la presente a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.

**Artículo 5º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2555  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1738                      **LETRA FV**                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la marcha y el acto de apoyo a la Campaña Nacional "El Hambre es un Crimen" que, con la organización de diversas entidades y referentes de la sociedad civil, se llevará a cabo el 18 de julio de 2008.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2556  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1741                      **LETRA C**                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión al proyecto que impulsa la creación del "Foro Productivo del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires", cuyos objetivos comprende, entre otros, el abordaje de las siguientes problemáticas:

- Infraestructura Logística Productiva. Áreas portuarias: conectividad ferroviaria y vial. Obras de Circunvalación de las rutas 88, 226, 2 y 11.
- Manejo Ambiental Integral del Agua. Control de pozos de agua de riego, problemática de grandes zonas cubiertas con invernáculos.
- Descentralización Administrativa. Efectivización de trámites ante Autoridad del Agua, creación de un Centro Regional para el tratamiento político - ambiental de categorización de las empresas.
- Solicitud de apoyo provincial a proyecto de Ordenamiento Territorial Productivo Regional, confeccionando un Master Plan Regional que considere las realidades existentes y los objetivos de planeamiento con la asistencia técnica y financiera de la órbita provincial .
- Política Financiera Productiva: Banco Provincia. Fondo de Garantía Buenos Aires (FOGABA). Mapa PyME: mayor información y su fortalecimiento.
- Desarrollo Productivo. Cooperativas, Capacitación, Ley 13.136 (ALAS), PyMES, Microempresas.
- Planeamiento Energético Regional.
- Caminos Rurales.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente a los Partidos de Mar Chiquita, Ayacucho, Lobería, Benito Juárez, Necochea, Balcarce, Azul, General Alvarado y Tandil.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 34-

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2557  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1743                      **LETRA AM**                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el encuentro que realizará la Asociación Civil De la Azotea y la mesa de representación nacional de la AMARC - Argentina (Asociación Mundial de Radios Comunitarias), en la ciudad de Mar del Plata los días 19 y 20 de julio de 2008.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2558  
**NOTA H.C.D. Nº** : 322                      **LETRA C**                      **AÑO** 2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Encuentro Anual de Coros de Cámara", que organizado por el Coro de Cámara Pueblares se realizará el 12 de julio de 2008, en la

Parroquia Santa Ana, con la participación de agrupaciones de Villa Gesell, Maipú, Ayacucho, Carlos Pellegrini, Benito Juárez y otras.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente al Coro de Cámara Pueblares.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2559  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1579                      **LETRA** FV                      **AÑO** 2008

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al Proyecto de Resolución que cuenta con media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que procura el reintegro del 100% del IVA a los beneficiarios de la Tarjeta Alimentaria del Plan más vida, por los consumos realizados con dicho medio de pago.

**Artículo 2º** .- El H. Cuerpo expresa su más profunda preocupación por los abusos en los que han incurrido algunos comerciantes de nuestro medio en total desmedro de los usuarios de la Tarjeta Alimentaria del Plan más Vida.

**Artículo 3º**.- Asimismo, vería con agrado que las reparticiones municipales correspondientes, incluso, la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor aunarán los esfuerzos indispensables, en la esfera de su estricta competencia, para lograr poner fin a tales conductas abusivas.

**Artículo 4º**.- Remitir copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Gobernador y al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y a las Secretarías de Desarrollo Social y de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon.

**Artículo 5º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : D-1374  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :                      **LETRA**                      **AÑO**  
**Exptes.** 1963-FV-06, 1916-U-07, 1991-D-07, 1288-V-08 y Notas 236-F-08, 250-F-08, 251-F-08.

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1963-FV-06: Dando respuesta a la Comunicación C-3230, referente a la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Güemes y Alvarado.

Expte. 1916-U-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3220, por la que se solicita la demarcación de la senda peatonal en la intersección de Alberti y Las Heras y en el acceso a la Terminal de Ómnibus.

Expte. 1991-D-07: Desafectando del Régimen de Preservación Patrimonial la fachada del inmueble denominado ex cine Belgrano, ubicado en la calle Belgrano 3434.

Expte. 1288-V-08: Autorizando la utilización de espacio público para la realización de la Feria de las Colectividades durante el receso escolar invernal de 2008.

Nota 236-F-08: Fernández, Néstor. Denuncia irregularidades administrativas en el otorgamiento de las licencias de auto rural.

Nota 250-F-08: Fernández, Néstor. Realiza manifestaciones respecto a la vida útil de los coches taxímetros.

Nota 251-F-08: Fernández, Néstor. Realiza manifestaciones respecto a irregularidades en el servicio de transporte público de pasajeros.

-Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : D-1375  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1730                      **LETRA** CJA                      **AÑO** 2008

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 159 de fecha 4 de julio de 2008, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se le otorgó licencia a la Concejala Marcela Isabel Amenábar desde el 7 al 14 de julio inclusive, incorporando en su reemplazo al señor Concejala Suplente Daniel Marcos Yaben.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : C-3334  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1191                      **LETRA FVC**                      **AÑO** 2008

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a efectos de incluir un banner, que promueva el turismo en Mar del Plata, en los sitios web "elportaldelosbarcos.com" y "elportaldelosbarcos.es".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : C-3335  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1229                      **LETRA U**                      **AÑO** 2008

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente, a través de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires, acciones tendientes a promover frente a potenciales interesados, la locación o adquisición de bienes inmuebles declarados de "interés patrimonial" conforme la Ordenanza 10.075 - Código de Preservación Patrimonial-, a fin de destinarlos a usos residenciales, institucionales o comerciales que garanticen su preservación.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 8 de julio de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : C-3336  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1500                      **LETRA U**                      **AÑO** 2008

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, los siguientes puntos relacionados con la caducidad de las autorizaciones para construir dársenas de ascenso y descenso de pasajeros, frente a establecimientos hoteleros, de acuerdo a la Ordenanza n° 17395:

- a) Si conforme lo dispuesto por su artículo 2º, se efectuaron relevamientos tendientes a determinar cuáles son los establecimientos hoteleros que no han dado cumplimiento a la reconstrucción de veredas y su forestación.
- b) En caso de haberse constatado infracciones, indique las medidas dispuestas para revertir tal situación.
- c) Si se ha realizado trabajos de reconstrucción de veredas y forestación por administración o por terceros, con cargo al reticente.

**Artículo 2º** .- Asimismo, le solicita informe si ha procedido a la constatación de dársenas en frentes que han dejado de pertenecer a establecimientos hoteleros y si se ha aplicado la ordenanza 9889 que establece la caducidad y obligación de reconstrucción.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-